



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA– 9 DE JUNIO DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GALLETTI, Gabriela Paola
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

IANTOSSA, Miriam

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Juramento de la concejal suplente Gabriela Paola Galletti.(P.3)

3 - Aprobación de Actas.(P.3)

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.9)

II - Proyectos Presentados.(P.9)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza Facultando al Director General del Hospital Municipal a suscribir un convenio con al Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia, Exp. 383-HCD-2016.(P.11)

-Proyecto de ordenanza Facultando al Director General del Hospital Municipal a suscribir un convenio con al Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia, Exp. 384-HCD-2016.(P.11)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza insistiendo en el tratamiento integro de la Ordenanza modificatoria de la N° 12.711 manteniendo su texto original, Exp. 1.334-HCD-2015.(P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza autorizando con

carácter de excepción el uso “Escuela Diferencial”, en el inmueble sito en calle Reconquista N° 248, Exp. 479-HCD-2016.(P.3)

- II - Proyecto de resolución, reconocimiento al Dr. Daisaku Ikeda por su contribución a favor de la Paz, la Cultura y la Educación, Exp. 417-HCD-2016.(P.8)
- III - Proyecto de ordenanza solicitando la donación de faisán por cierre del Zoológico Municipal, Exp. 519-HCD-2016.(P.13)
- IV - Proyecto de resolución repudiando las declaraciones del ex Secretario de Comercio Interior de la Nación, Guillermo Moreno, Exp. 520-HCD2016.(P.13)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Intendente Municipal Héctor Gay una reunión en carácter urgente para coordinar una solución al inconveniente que tienen los clubes de la ciudad ante el aumento desmedido de servicios públicos, Exp. 522-HCD-2016.(P.15)
- VI - Proyectos de resolución, varias declaraciones de Interés Municipal, Exps. 504, 499 y 518-HCD-2016.(P.21)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando informe con relación a los recursos disponibles en el SIPREVI, Exp 513-HCD-2016.(P.21)
- VIII - Proyecto de resolución rechazando al emisión del Decreto N° 721/2016 por medio del cual se permitirá a los militares otorgar ascensos y restablecer a personal dado de baja, Exp. 502-HCD-2016.(P.22)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tome medidas urgentes de custodia de las tierras del Plan Más Barrios, Exp. 512-HCD-2016.(P.22)
- X - Proyectos de ordenanza construcción desagües cloacales en calles de la ciudad, Exptes. 471 y 472-HCD-2016.(P.23)
- XI - Proyecto de ordenanza creando unidades planificadoras para generar los planes directores del Parque de Mayo y el parque Independencia, Exp. 307-HCD-2016.(P.23)
- XII - Proyecto de ordenanza creando la Unidad especializada en Violencia de

Género de la Policía Local de Bahía Blanca, Exp. 485-HCD-2016.(P.23)

- XIII - Proyecto de comunicación modificando espacio público, Exp 434-HCD-2016.(P.124)
 - XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una dársena sobre Avenida Juan Manuel de Rosas, Exp. 459-HCD-2016.(P.24)
 - XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda informe si los gastos y erogaciones del viaje del Intendente Municipal a Estados Unidos fueron financiados por la Cámara Amcham, Exp. 462-HCD-2016.(P.24)
 - XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el acondicionamiento de la calle Rawson entre Necochea y Cramer, Exp. 486-HCD-2016.(P.25)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.25)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto imponiendo el nombre de “Rubén González” a la Oficina de prensa del Honorable Concejo Deliberante, Exp. 440-HCD-2016.(P.6)
 - II - Proyecto de comunicación solicitando informes acerca de recursos provenientes del Fondo Educativo 2015/2016, Exp. 449-HCD-2016.(P.27)
 - III - Proyecto de ordenanza imponiendo los nombres de Elsa Strizzi y de Salvador Fernández a calles del barrio Enrique Cabré-Moré, Exp.301-HCD-2015.(P.27)
 - IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades de tallado de troncos de árboles para crear esculturas urbanas, Exp. 369-HCD-2016.(P.27)
 - V - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, el uso “Casa de Fiestas” el inmueble sito en Sixto Laspiur 2647, Exp. 1.357-HCD-2015.(P.28)
 - VI - Proyecto de resolución solicitando la apertura de una subsele en Bahía Blanca del Instituto de Diálogo Interreligioso, Exp. 422-HCD-2016.(P.28)
 - VII - Proyecto de ordenanza autorizando para el inmueble ubicado en calle Roca

170, la utilización de los indicadores urbanísticos previstos en el Código de Planeamiento para Parcelas de 10,00 metros de frente de la zona C2, Exp. 1.576-HCD-2013.(P.28)

VIII - Proyecto de ordenanza creando la "Campaña Municipal de Prevención del Cáncer de Mama y estableciendo la "Semana de Prevención y Detección Temprano del Cáncer de Mama", Exp. 1.181-HCD-2013.(P.28)

-Apéndice.(P.29)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes de junio de 2016, a la hora 13:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli y Lemos.

2

JURAMENTO DE CONCEJAL SUPLENTE GABRIELA PAOLA GALLETTI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Concejala Gabriela Paola Galletti, ¿jura Usted por Dios, la Democracia, la Constitución y los Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejala suplente del Partido de Bahía Blanca por el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 9, del día 26 de mayo de 2016.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 8 del día 19 de mayo de 2016.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-En virtud de lo hablado en labor parlamentaria, estando presente la comunidad de la Escuela N° 508, vamos a solicitar el adelantamiento de dicho expediente.

En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

I

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "ESCUELA DIFERENCIAL" EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE RECONQUISTA N° 248

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejala González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, ante todo buenas tardes, en el día de hoy estamos dando solución a un inconveniente que ha surgido esta semana. Lamentablemente hemos salido en los medios provinciales y nacionales por una noticia no grata la semana anterior y esta semana también.

Lo que queremos es llevar tranquilidad a la ciudadanía, en especial a la comunidad de la Escuela N° 508, y comentarles que estamos trabajando por una cuestión de adecuación de la Ley de Educación y el Código de Planeamiento Urbano. En realidad no quiere decir que no esté permitida la Educación Especial, sino que lo que tenemos que hacer es por una cuestión de terminología, readecuar eso.

Parece algo que nos sorprende a todos, pero lo que tenemos que aclarar y lo que queremos dejar en claro es que cualquier tipo de educación puede funcionar en los lugares donde estén habilitados. Hoy lo que estamos votando es una excepción de ese inmueble y esperamos que sea noticia la N° 508 cuando pueda trasladarse a su inmueble propio.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejala Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Mis palabras van a ir hacia otro punto, tal vez por mi formación docente quiero irme hacia otro reconocimiento.

Ayer cuando pensaba qué palabras transmitirles hoy busqué varios textos que en mi carrera docente me fueron de gran ayuda; textos que hablaban de inclusión, de diversidad,

documentos de UNICEF, de UNESCO, pero sentí que si les leía esto les iba a hablar de frases que seguramente toda esta comunidad conoce de memoria.

Por eso recurrí a mi memoria emotiva, a todos aquellos alumnos integrados, y cuando digo integrados para mí es sólo un término técnico, que tuve a lo largo de mi carrera docente: Dana, Marcos, Jorge, León, sólo por nombrar a algunos. Y ahí me surgió un gran interrogante: si nunca tuve que explicarles a mis alumnos de ocho, nueve y diez años, por qué estaba integrado, si para ellos era un compañero más, si convivían sin ningún problema, por qué un adulto no puede comprender lo que es tan simple para un niño. Me hizo pensar en el poder que contienen las palabras y en el efecto que producen cuando las usamos en forma constructiva, o destructiva.

Por eso prefiero ver lo positivo, a pesar de lo indignante de esta situación y las desafortunadas palabras utilizadas. Quiero destacar entre otras cosas la tarea que desarrollan diariamente las docentes de Educación Especial; siempre pensé que tienen “un no sé qué” que es especial y por esto no todos podrían hacer ese trabajo. Están repletos de amor para dar y entregan su vida entera por estos chicos. Más que vocación tienen una pasión para realizar su trabajo.

Por otro lado quiero destacar el amor incondicional y la fuerza que ponen los papás para que sus hijos sean simplemente felices, protegiéndolos de estas situaciones de crueldad, capacitándose día a día para poder darles el mejor futuro que esté en sus manos. Coraje, valentía, bondad, son sólo algunas de las cualidades que los caracterizan.

Por último quiero decir que estoy orgullosa de mi ciudad. Cuando la noticia empezó a escucharse, todos los bahienses se unieron para brindar apoyo a la comunidad educativa. Cada uno como pudo o como en ese momento le salió, pero una sociedad entera abrazó a estos chicos.

Quiero terminar con una frase que leí que me parece que resume un poco lo que venía hablando: “ser especial es ser persona, es tener ese gran soplo individual que Dios nos ha dado para distinguirnos entre nuestros semejantes, soplo que se transfigura en identidad, unidad, autonomía y libertad, pero sobre todo en la capacidad de amar, soñar, transformar, trascender y vivir”.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, la verdad que después de las palabras que se dijeron anteriormente, mi explicación es un poco más

técnica atento a que fui uno de los que empecé con la redacción de este proyecto de ordenanza.

Lamentablemente tenemos que estar haciendo esta aclaración al Código de Planificación porque por una interpretación judicial que por ahí es un poco ambigua, en realidad más que ambigua, la terminología del Código de Planificación es anterior a la Ley de Educación y tenemos que poner hoy en las palabras de la Ley de Educación lo que debería decir el Código de Planificación.

Entendemos los veinticuatro concejales de este Cuerpo que la resolución judicial excedió los límites de la interpretación. En ningún momento el Código de Planificación dice que está prohibida la Educación Especial o Diferencial, como manifiesta el Código de Planificación, en la Zona RP1, que es donde está instalado el Barrio Palihue. En realidad lo que manifiesta es que está en condiciones de haber escuela pre primaria, primaria y secundaria, y la escuela especial no deja de ser una escuela primaria. Por eso no entendemos o nos cuesta mucho entender cuál fue la interpretación que hizo la Cámara Contencioso Administrativa de Mar del Plata.

En virtud de eso no vamos a dejar ningún lugar a dudas, que ningún juez interprete algo que los concejales, quienes somos las personas que estamos autorizados a que determinadas instituciones funcionen en determinados lugares de Bahía Blanca, estamos todos convencidos que la Escuela Especial N° 508 puede funcionar no solamente en el Barrio Palihue, sino que en cualquier lugar de Bahía Blanca.

En virtud de eso es este proyecto de ordenanza, que en realidad en principio es en este momento autorizar en forma excepcional el funcionamiento de la escuela ahí, en ese lugar, y en segundo término, como dijo una concejal preopinante, no vamos a dejar lugar a dudas en el Código de Planificación, que la escuela especial puede funcionar en ese inmueble o en cualquier otro inmueble de Bahía Blanca.

Así que en nombre del resto de los concejales y en nombre de la ciudad, para que esto nunca más pueda volver a ser interpretado, vamos a establecer esta ordenanza y vamos a modificar el Código de Planificación, a los efectos de que los chicos que van a buscar educación puedan tener su educación en cualquier lugar de Bahía Blanca.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, es muy duro que una norma administrativa de un Código de Planeamiento Urbano le gane al Derecho Universal. Es duro pero es real, y la

realidad no se tapa ni con show, ni amarillismo mediático.

La realidad nos dice que la Justicia ordenó el cese de actividades de la Escuela N° 508. La realidad nos dice que a raíz de este hecho debatimos como sociedad sobre sectarismo, intolerancia, discriminación.

Si la realidad se impone es nuestra responsabilidad interpretarla y actuar en consecuencia. Así es que desde el Concejo se aprueba esta excepción al C.P.U.

La realidad nos dice que la Escuela N° 508 viene reclamando por su edificio propio desde hace mucho tiempo. Quizás con esfuerzo y buena voluntad, algún día llegue ese propio edificio. Lo otro, el respeto, la tolerancia, la buena convivencia es más abstracto que los ladrillos y seguramente de mayor dificultad para su construcción.

Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Antes de poner a consideración el proyecto, por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del mismo.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Exp. 479-HCD-2016, dice así:

“VISTO

La necesidad imperiosa de los alumnos y padres de que la Escuela Especial N° 508 tenga un lugar de funcionamiento; el convenio firmado entre Provincia de Buenos Aires y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Palihue de Bahía Blanca y la sentencia recaída en los autos caratulados “Wallace, Verónica Lidia C/Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires y otros s/pretensión restablecimiento o reconocimiento de derechos - otros juicio” Causa N° 12.356, dictada por la Exma. Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Mar del Plata, que dispone hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocar el fallo de primera instancia y, consecuentemente ordenar a la Provincia de Buenos Aires abstenerse de poner en funcionamiento la Escuela Especial N° 508, en el inmueble ubicado en calle Reconquista N° 248 de Bahía Blanca, o bien relocalizar la mencionada institución de enseñanza.

Y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires firmó convenio con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Palihue de Bahía Blanca, con el objetivo de instalar en la sede de esta última, ubicada en calle Reconquista 248, la Escuela Primaria de Modalidad Especial N° 508;

Que con posterioridad a la firma de dicho contrato, la vecina lindante, Sra. Wallace Verónica Lidia, en clara disconformidad con la

instalación de una Escuela Especial, formuló reclamo ante Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Palihue, a los efectos de evitar la radicación y puesta en funcionamiento de dicha escuela;

Que ante la radicación de la escuela, inicia acciones legales contra el Municipio y contra el Estado Provincial, denunciando el incumplimiento de la normativa vigente en materia de regulación del suelo urbano, aduciendo que los “usos permitidos” por el Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca, prohíben la instalación de escuelas especiales en el Barrio Palihue;

Que a partir de los Tratados Internacionales en Derechos Humanos con jerarquía constitucional, la equidad e igualdad de oportunidades en el ámbito socioeducativo constituyen un pilar en la no discriminación de toda persona: niño, adolescente, adulto joven, adulto, con necesidades educativas derivadas de la discapacidad. Más aún, considerando que la discapacidad no es privativa de un sector poblacional e involucra a todas las razas y sectores sociales y culturales;

Que la Ley de Educación Nacional dispone en su Artículo 17° que: “La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles – la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria, la Educación Superior, y ocho modalidades”. A su vez, las modalidades que se mencionan son: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliara y Hospitalaria.

Que en relación a la modalidad de “Educación Especial”, el Artículo 42° de la citada norma dispone: “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el Artículo 11° de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no pueden ser abordados por la educación común”.

Que en la normativa local (Código de Planeamiento Urbano), en cuanto reguladora de los usos permitidos, utiliza términos que no concuerdan específicamente con los establecidos en la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), toda vez que mezcla niveles con modalidades.

Es así cuando se menciona el uso “Escuela Diferencial”, en el Código de Planeamiento Urbano se refiere a la modalidad “Educación

Especial”, contenida en el capítulo VIII de la Ley Nacional de Educación.

Que el inmueble propiedad de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Palihue, donde se ha instalado la E.E.E N° 508, se encuentra emplazado en la zona RP1 “Residencia Parque de Densidad Baja” y que conforme el Código de Planeamiento Urbano los usos “Pre-primaria”, “Primaria” y “Secundaria” se encuentra permitidos. Al no discriminar las modalidades, se entiende que están incluidas la totalidad de ellos.

Asimismo, teniendo en cuenta que el mismo código se ha encargado de definir algunos conceptos (V. Art. 1°):

Transformar: Modificar un edificio o instalación a fin de cambiar su uso o destino, sin ampliar.

Uso permitido: El que puede implantarse en un distrito, según las prescripciones de estas normas.

Uso no permitido: El que por sus características no es compatible con el carácter de un distrito.

Educación Pre-primaria: Establecimiento oficial o privado destinado a niños entre 4 y 6 años.

Educación Primaria: Establecimiento oficial o privado donde se imparte enseñanza obligatoria a niños entre 6 y 14 años.

Educación secundaria: Establecimiento oficial o privado donde se imparte enseñanza a aquellos que han recibido enseñanza primaria completa.

Escuela Diferencial: Establecimiento donde se imparte enseñanza especial a niños y jóvenes con diferencias psicofísicas. Actualmente, la terminología utilizada es “Necesidades educativas derivadas de la discapacidad”;

Que ante la premura que la situación amerita y considerando este Honorable Cuerpo es el órgano competente para permitir a la Provincia de Buenos Aires la instalación de una “Escuela Diferencial”, (en los términos del Código de Planeamiento Urbano), en el predio ubicado en calle Reconquista N° 248 de nuestra ciudad;

Por los motivos expuestos, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos el Artículo 90° del Reglamento Interno aconseja

sancionar la siguiente Ordenanza

Artículo 1°: Autorízase con carácter de excepción, el uso “Escuela Diferencial” en el inmueble sito en la calle Reconquista N° 248, designando catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 281H, Parcela 4, Partida 69095.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 9 de Junio de 2016.”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio para saludar a la comunidad educativa.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:10.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, para pedirle el adelantamiento del Punto 1 del Orden del Día, Exp. 440-HCD-2016, proyecto de decreto imponiendo el nombre de Rubén González a la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

I

IMPONIENDO EL NOMBRE DE RUBEN GONZALEZ A LA OFICINA DE PRENSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, le voy a pedir si a través de Secretaría se puede leer el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así:

“VISTO

La extensa y reconocida trayectoria del locutor y periodista Rubén González, Gonzalito, una de las personalidades más respetadas y queridas del ámbito periodístico local y su lamentada y temprana pérdida; y

CONSIDERANDO

Que Rubén González nació en Bahía Blanca el día 9 de abril de 1958.

Que cursó sus estudios secundarios en el Colegio Don Bosco de nuestra ciudad y se recibió de periodista en el Círculo de Periodistas Deportivos de Bahía Blanca.

Que desde el año 1986 integró el equipo periodístico de Canal 7 de Bahía Blanca, desempeñándose en el área deportiva, sumándose al

poco tiempo como periodista de temas locales de la ciudad y la región.

Que en 1989, luego de la venta del canal y al disolverse el noticiero, Rubén González pasó al servicio informativo de LU2.

Que en 1991, al ser convocado por TV Cable, crea y conduce el noticiero "Reporte 2"; también en TV Cable dio inicio al programa más recordado de Gonzalito, "Saber Ver", que condujo durante 24 años junto a Carlos Quiroga.

Que en el 2012 fue convocado por La Brújula para conducir el programa matutino "Vos sos voz" que rápidamente acaparó una gran audiencia.

Que en el año 2003 Rubén González también se dedicó con profesionalismo y compromiso a la docencia, como preceptor de la Escuela de Educación Media N° 9 que funciona en la Unidad Penitenciaria de Villa Floresta, y como profesor en el Instituto Regional del Sur, en la carrera de Técnico Superior en Periodismo, y anteriormente, durante tres años, en el Círculo de Periodistas Deportivos.

Que Rubén González, además de un excelente profesional, siempre fue considerado un gran compañero, dado que en opinión de quienes compartieron su oficio, fue un hombre extremadamente divertido que amaba a los niños y que se destacaba, según recuerdan sus amigos cercanos, como un extraordinario contador de historias y anécdotas.

Que Rubén González vivió el periodismo con pasión y logró marcar el mejor de los recuerdos en todos sus colegas.

Por ese motivo, los bahienses siempre recordaremos el 18 de febrero de 2016 como el día en el que despedimos a uno de los más grandes periodistas de nuestra ciudad.

Por los motivos expuestos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Impóngase el nombre de Rubén González a la Oficina de Prensa de este Honorable Cuerpo, recordando su trayectoria profesional en nuestra ciudad y la región.

Artículo 2° - De forma."

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sigue en uso de la palabra, concejal.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, voy a ser breve, porque cuando manifesté a días de su fallecimiento, que este Cuerpo me permitió hacer un reconocimiento, la verdad que la emoción no me permitió poder terminar, así que espero hoy poder hacerlo.

Primero, señor presidente, quiero agradecer profundamente a este Cuerpo, a cada uno de los concejales, por el acompañamiento a este proyecto; agradecerle a usted, señor presidente,

a la Secretaria y al Prosecretario, también por haber llevado adelante este proyecto.

Son claros los fundamentos que justifican que en este Cuerpo la Oficina de Prensa lleve el nombre de Rubén González. Como yo ya lo conté, lo conocí en el año '99 y fue el primer periodista que iniciando mi carrera política me hizo una nota. A partir de allí creo que la vida nos generó un vínculo de amistad que fue creciendo con el paso del tiempo.

Esa amistad después se transformó en ser compañeros de trabajo, como bien leyó en la fundamentación la señora Secretaria, y también para conmigo fue periodista, porque cuando tenía que criticarme así lo hacía, como con cada uno de los temas que él opinaba.

Rubén como periodista dijo siempre lo que pensó y pensaba lo que sentía. El siempre lo manifestó. Yo recuerdo en una de esas tantas charlas que tuvimos a la tarde en la escuela, previo al inicio de su último programa de radio, en la Radio La Brújula, "Vos sos voz", todas las expectativas, las esperanzas que él tenía en ese programa.

Cada uno de los objetivos que él se planteó los cumplió, y en el último tiempo tengo también que recordar para sus compañeros de trabajo del programa "Vos sos voz", el orgullo que él sentía por trabajar con ellos. A él se le llenaban los ojos de lágrimas cuando hablaba de sus compañeros y de lo bien que estaba.

La verdad que ese era Rubén. Una persona que parecía ser fuerte por fuera, pero muy sensible por dentro. Un amigo que supo estar en los momentos más difíciles y un periodista al que siempre le apasionó la política.

Sabía también mucho de deportes, pero su pasión era la política. El podía recordar los integrantes de listas de elecciones de hace más de cinco o seis años atrás.

También, a pesar de su dilatada trayectoria, era un periodista que todos los días venía al Concejo Deliberante para ver qué estaba pasando, recorría cada uno de los bloques, ingresaba haciendo chistes, cuentos. Claramente recuerdo "qué haces Gato", "bien ahí", "cómo están", y con alguna de sus locuras comenzaba la charla.

Pero tanto en este Concejo Deliberante como en el anterior de calle Donado, recuerdo que al menos desde el año '99 cuando yo di mis primeros pasos, recuerdo que prácticamente todos los días Rubén González venía al Concejo Deliberante.

Yo quiero volver a agradecer porque hablar podría hablar mucho, pero la verdad es que como dije al principio, la emoción y el recordarlo se me hace difícil poder hacerlo. Sí, para terminar, recordar algunas frases de él, bien dijo también la señora Secretaria que era un gran cuentista de anécdotas; y él tenía algunas frases suyas: ésta que dije, "Hola Gato, cómo estás",

“bien ahí”, y su gran famosa frase “pienso que estamos bien, o al menos no estamos tan mal”.

Por eso a partir de hoy, seguramente el día de mañana vendrán jóvenes periodistas al Concejo Deliberante a realizar su trabajo, y algunos preguntarán quién fue Rubén González. Rubén González fue ese loco bueno, fue ese loco lindo, apasionado periodista, apasionado de la política y una excelente persona.

Así que, señor presidente, gracias por este reconocimiento que merecido lo tiene Rubén, y vuelvo a insistir, a todo este Cuerpo por haberlo acompañado.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tal se ha conversado en labor, invitamos al concejal autor del proyecto y a los familiares y amigos presentes de Rubén González, a descubrir la placa que se encuentra en el primer piso, en la Oficina de Prensa.

-Se descubre placa en reconocimiento al señor Rubén González.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:24.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, pido el adelantamiento del tratamiento del Exp. 417-HCD-2016, que es un pedido de particulares con un reconocimiento al Dr. Okeda por su contribución a favor de la Paz, la Cultura y la Educación.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento del expediente.

-Unanimidad.

II

RECONOCIMIENTO AL DR. DAISAKU IKEDA POR SU CONTRIBUCIÓN A FAVOR DE LA PAZ, LA CULTURA Y LA EDUCACION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, primero que nada no es solamente un reconocimiento al Doctor Ikeda por su labor, sino más bien es un reconocimiento a la labor que vienen haciendo desde hace mucho tiempo, desde 1979, este grupo, una organización que viene trabajando a favor de la filosofía que plantea el Doctor Ikeda.

El Doctor Ikeda, más allá de ser reconocido en todo el mundo, y en nuestro país en las veinticuatro provincias y muchas ciudades de toda Argentina, por eso este reconocimiento es por la labor que viene haciendo esta organización local, que tienen más de 200 voluntarios en nuestra ciudad y la zona, y entiendo que es un mimo y una contribución que le estamos haciendo nosotros a ellos, para que se pueda aprobar un proyecto de estas características.

Como lo dije, es un pedido de particulares, pero más allá de esto entendemos que en el diálogo interreligioso es importante apoyar este tipo de iniciativas, porque sobre todo le estamos dando a la sociedad y a este diálogo interreligioso, un lugar que la verdad se merece y por eso el año pasado se aprobó una ordenanza de culto, que me parece que hay que mencionarlo.

Por eso, señor presidente, terminando, me parece que hay que aplaudir este tipo de proyectos y sobre todo la iniciativa de este grupo y esta organización.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al representante a recibir el diploma y la medalla.

-Se hace entrega del diploma y la medalla al representante de la organización.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para saludar a los invitados aquí presentes.

-Es la hora 14:27.

-A la hora 14:30.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 18.419 la ordenanza autorizando la adjudicación de la Licitación Pública

para la provisión de Equipo de Inmunoanálisis con Entrega de Insumos.

-Con el N° 18.428: Autorizando el Contrato de Locación de un inmueble en calle San Martín N° 133 1° piso.

-Con el N° 14.433: Creando el Proyecto Municipal "Red de Bicisendas y/o Ciclovías" dentro del Programa Municipal de Movilidad Sostenible.

-Con el N° 18.434: Aceptando la donación efectuada por la Empresa Termoelectrica Guillermo Brown.

-Con el N° 18.436: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Ginecología.

-Con el N° 18.439: Autorizando la Escrituración Traslativa de Dominio de un Excedente Fiscal.

-Con el N° 18.454: Modificando el Inciso 5 del Artículo 8° - Capítulo II Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene - de la Ordenanza Impositiva.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 497-HCD-2016: Sociedad de Fomento Barrio Latino, vecinos solicitan obra gas natural.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 498-HCD-2016: Secretaría de Infraestructura, pavimentación de accesos a escuelas de la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 509-HCD-2016: Secretaría de Hacienda y Desarrollo, préstamo Banco de la Provincia de Buenos Aires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 514-HCD-2016: Secretaría de Innovación y Desarrollo, convenio Siemens Fundación para el Desarrollo Sustentable de la Argentina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 515-HCD-2016: Fanelli Esteban solicita parcela (Parque Industrial).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 516-HCD-2016: Asociación Alborada solicita eximición Derechos de Construcción.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 519-HCD-2016: Erica Gutierrez solicita la donación de faisán por cierre del zoológico.

-Proyectos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 299-HCD-2011: Mugnolo Adrián solicita permiso funcionamiento reciclaje de papel - chatarras en desuso.

-Exp. 907-HCD-2013: Departamento Vialidad, pavimentación varias calles Etapa I 16 cuadras 2013.

Respuestas recibidas:

-Exp. 1.286-HCD-2015: Extracción de metano de residuos orgánicos.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 501-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a Bahía Transporte SAPEM la incorporación de un servicio de la Línea 512, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 502-HCD-2016, proyecto de resolución rechazando la emisión del Decreto N° 721/2016, por medio del cual se permitiera a los militares otorgar los ascensos y restablecer a personal dado de baja, autoría de la concejal Insausti, acompañada de la concejal Iantosca.

-Exp. 503-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión de la red de gas natural en un sector de la ciudad, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 504-HCD-2016, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la charla "¿Cómo Ayudar a una Personas con Problemas con las Drogas o el Alcohol?", autoría del concejal Lera, acompañado de los concejales Martínez, Streitenberger y Santomássimo.

-Exp. 505-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando repavimentación de la carpeta asfáltica en la calle Rondeau al 1000 hasta el 1300 de nuestra ciudad, autoría del concejal Lemos.(A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 506-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando información sobre material particulado (PM10) en Ing. White, autoría de la concejal Insausti, acompañada del concejal Martínez Eizaguirre.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 507-HCD-2016, proyecto de ordenanza

disponiendo subsidio a clubes barriales y entidades de bien público, autorías de los concejales González, Italiano, Lemos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 511-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Brandsen, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 512-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medidas urgentes de custodia de la tierra del Plan Más Barrios y la instalación de infraestructura básica de servicios para que los adjudicatarios puedan construir sus viviendas, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 513-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando informes con relación a los recursos disponibles en el SI.PRE.VI, autoría del concejal Pera, acompañado del concejal Ercoli.

-Exp. 517-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires impulse la transferencia a los Municipios del Impuesto Patente de Rodados durante 5 años, autoría del concejal Lemos, acompañado de la concejal González.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 518-HCD-2016, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal el Proyecto de Investigación del Departamento de Geología de la Universidad Nacional del Sur, autoría del concejal Pera.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 499-HCD-2016: Observatorio de Narcotráfico solicita se declare de Interés la Jornada Propuesta y los Documentos Acta de Compromiso de la Subcomisión, objetivos y acciones.

-Exp. 508-HCD-2016: Centro Murga Via Libre solicita se declare de Interés Municipal el 11° Encuentro Nacional de Murga Argentina – Bahía Blanca 2016.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 510-HCD-2016: Sociedad de Fomento Barrio Miramar solicita reunión.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 519-HCD-2016, solicitando la donación del faisán por cierre del Zoológico Municipal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- En los mismos términos el Exp. 520-HCD-2016, proyecto de resolución repudiando las declaraciones del Ex Secretario de Comercio Interior de la Nación, Guillermo Moreno.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 522-HCD-

2016, minuta de comunicación donde se le solicita al Intendente Municipal Héctor Gay, una reunión en carácter de urgente para coordinar una solución al inconveniente que tienen los clubes de la ciudad ante el aumento desmedido de los servicios públicos, y su posterior reserva.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 504-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 499-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 504-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 513-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 518-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 502-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 512-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 471-HCD-2016, pedido del Departamento Ejecutivo, construcción de desagües cloacales en calle Las Heras, entre Lázzari Bullrich y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 472-HCD-2016, pedido del Departamento Ejecutivo, construcción de desagües cloacales en calle Athos Lázzari, entre La Heras y Belgrano y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 383-HCD-2016, proyecto de ordenanza Facultando al Director General del Hospital Municipal a suscribir un convenio con al Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 384-HCD-2016, proyecto de ordenanza Facultando al Director General del Hospital Municipal a suscribir un convenio con al Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 353-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pode ramas de árboles ubicados sobre calle Av. Arias desde calle Monte Hermoso a Ecuador.

-Exp. 423-HCD2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en calle Los Tamariscos, entre Rafael Obligado y Bouchard.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.334-HCD-2015, proyecto de ordenanza insistiendo en el tratamiento íntegro de la Ordenanza modificatoria de la N° 12.711 manteniendo su texto original.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, cuando llegó este veto desde el Departamento Ejecutivo me puse a pensar en algo que se venía charlando

y veníamos discutiendo, la frase “de qué hablamos cuando hablamos de Cultura”.

En esto quiero hacer una contraposición: ¿hablamos de una Cultura que abarca valores, creencias, convicciones, idiomas, saberes, las artes, las tradiciones, instituciones, modos de vida por medio de los cuales cada persona o grupo se expresa, expresa su humanidad, los significados de su existencia, o hablamos de una Cultura aislada, que se nos impone, que se nos acerca, que se nos baja desde un ámbito nacional, provincial o municipal?

¿Hablamos de una Cultura que aprenda del pasado para crear en el futuro, donde cada uno de los actores culturales participan de un desarrollo, una participación ciudadana, que permita tomar parte de un debate cultural consensuado, o hablamos de una Cultura vacía, con falta de diálogo, con una única visión del mundo, con una visión añeja y anacrónica, fuera del movimiento social, donde el diálogo y el consenso del ciudadano no se tiene en cuenta?

Me quedé pensando en eso en varios de los debates que se hicieron en Cultura cuando se estaba en campaña, y en relación a eso digo: estamos vetando una decisión que fue hecha en consenso, que fue hecha con los trabajadores de Cultura, pero no con los artistas.

Una ordenanza que se viene trabajando hace mucho, una ordenanza que tuvimos un montón de reuniones con el Director del Instituto Cultural donde conversamos, donde le dijimos que los puntos que se iban a modificar tenían que ver con poner en el papel algo que ya hace dos años que se viene realizando, o un poco más. Es poner en papel algo que se viene haciendo y que nunca tuvo de ningún otro Director del Instituto Cultural, una objeción.

Es algo ya conversado, no entendíamos por qué ahora viene un veto. Viene un veto diciendo que no tuvimos en cuenta un informe; un informe que sí se leyó, un informe que sí se habló por teléfono con el Director del Instituto Cultural, que sí se habló con el bloque de Cambiemos, donde se les dijo que si había realmente una modificación que se quería hacer a esta ordenanza, la trajeran por escrito pero como modificación, no como un informe.

El informe que presenta el Director del Instituto Cultural no condice con los puntos en los cuales se estaba haciendo modificación a esta ordenanza.

Esta ordenanza pone en evidencia que lo que se quiere es un Consejo Consultivo conformado por las cuatro ramas, que en estos momentos se están haciendo, y un Consejo Consultivo elegido bajo asamblea. ¿Qué asamblea?: la asamblea convocada por los mismos artistas, por los mismos trabajadores de la Cultura.

No se está pidiendo algo que no se está haciendo, y vuelvo a decir: si hay alguna

objeción a esta ordenanza, si hay algunas modificaciones que hay que hacer, hay que presentarlas como ordenanza y hay que consensuarlas. El Consejo Consultivo tiene un gran valor, porque no traslada lo que piensan cuatro personas, sino traslada lo que piensa toda una ciudadanía en relación a la Cultura.

Me parece que hay que respetarlos, hay que escucharlos. Hace ya tres reuniones que el Director del Instituto Cultural no se reúne con el Consejo Consultivo; tres reuniones que el Consejo Consultivo se reúne con un empleado, y un empleado que no es ninguno de los tres asesores, ni tampoco es un empleado que viene con una opinión cerrada del Director del Instituto Cultural, donde tenga poder de decisión. Es un empleado que sólo viene a escuchar y viene a llevar el informe al Director del Instituto Cultural.

Me parece que el veto es un retroceso a lo que tiene que ver con diálogo, con consenso, y por eso mismo nosotros no estamos de acuerdo con este veto, por eso insistimos en que esta ordenanza tiene que salir tal cual fue charlada, bajo asambleas, tal cual fue charlada con los concejales el año pasado, con los que estaban en ejercicio, tal cual fue charlada con la Comisión de Cultura de acá, del Concejo Deliberante, y tal cual fue conversada con el Director del Instituto Cultural.

Así que desde nuestro bloque y agradezco a los bloques que van a estar acompañando, seguimos insistiendo en los derechos de los trabajadores de la Cultura, que hace muchos años vienen avanzando en relación a esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 356-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la provisión de infraestructura básica a los adjudicatarios del Plan Más Barrios.

-Exp. 414-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Rufino Rojas entre Punto Alta y Rastreador Fournier (vereda impar)”

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 354-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión de la red cloacal en calles Salinas Chicas, entre Miguel Carlos Victoria y Luis Agote – ambas veredas-

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 416-HCD2016, proyecto de comunicación solicitando subsidio para la agrupación MMA (artes marciales).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según lo acordado en labor han sido solicitados para el tratamiento en comisión los Exps. 307, 485, 434, 459, 462, 486 y 479-HCD-2016.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio para reunir las firmas.

-Es la hora 16:10.

-A la hora 16:40.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han reunido las firmas.

III

SOLICITANDO LA DONACION DE FAISAN POR CIERRE DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

REPUDIANDO LAS DECLARACIONES DEL EX SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR DE LA NACIÓN, GUILLERMO MORENO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, primero que nada estamos repudiando las declaraciones del ex Secretario de Comercio Interior, ya que no puede plantear que un Gobierno que ganó las elecciones democráticamente, compararlo con un gobierno de facto, como fue el Gobierno que presidió Videla.

Me parece que no puede apoyar, sobre todas las cosas, lo que fueron las violaciones, las torturas y un robo sistemático de bebés y compararlo con un Gobierno que lo eligió la ciudadanía.

También entiendo, señor presidente, que en Videla el concepto de “desaparecido” era un concepto distinto, un concepto que me llama la atención que un funcionario, un ex funcionario, diga las cosas que dijo.

Obviamente todos -y por eso se votó por unanimidad la entrada fuera de término- no podemos dejar pasar este tipo de pensamientos que me parece que no conciben con una sociedad democrática; y le puede gustar o no, y uno puede respetar que no esté de acuerdo con el Gobierno actual, pero lo que no puede pensar y decir lo que dijo hace poco tiempo atrás en un medio de comunicación.

Me parece que es una violencia discursiva que la verdad me llama la atención, eso es lo que uno está en contra, puede opinar lo que quiera pero lo que no hacer es volver a hablar del pasado y de un pasado que, todavía, no nos podemos recuperar. Pasaron 40 años y, como decía, la concepción de Videla que los desaparecidos eran una incógnita, alguien que no estaba y que no tenían un proceso jurídico como correspondía.

Por eso, señor presidente, me parece que hay que repudiar y me parece que siendo funcionario no se le puede permitir.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, en tal sentido acompañamos este repudio, consideramos que reivindicar la figura de Videla en estos tiempos es retroceder sin más.

Es inaceptable, casi bestial. Tirar gente al mar pero no sacar la comida, parece para un ex funcionario nacional una alternativa posible, casi ilógica. Evidentemente Moreno deja al descubierto que más de una vez el poder de

turno reclama sobre los Derechos Humanos pero no los ejerce porque en realidad no los sienten.

Manifestamente nuestro repudio a estos dichos del ex funcionario como así también a cualquier acción de cualquier oficialismo, como el caso de la anulación de los Decretos N° 436 del '84 y la creación del N° 721, donde las Fuerzas Armadas quedan sin control civil, que lo único que logran es atrasar cuatro décadas nuestro calendario como sociedad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, tras un profundo ejercicio de reflexión interna en nuestro bloque, hemos decidido que correspondía acompañar este proyecto de crítica a lo que para nosotros fue una metáfora desafortunada dicha por el ex Secretario de Comercio Exterior Guillermo Moreno.

Así como de boca de Guillermo Moreno a veces salen cosas con las que coincidimos y que reivindicamos, la verdad es que esta vez la erró y lo tenemos que reconocer y corresponde que el primer paso para enmendar un error es asumirlo.

De la misma manera que hace unos días nos tocó criticar al Intendente Gay cuando empleó - me parece de manera errónea- el concepto de "subversión" y agitó fantasmas de un pasado doloroso, ese mismo criterio que aplicamos para considerar que lo que había hecho el Intendente estaba mal, más allá de su posterior pedido de disculpas; ese mismo criterio es el que aplicamos ahora para decir que lo que dijo Moreno estuvo mal.

Sabemos que por allí puede tener alguna explicación, que puede haber sido la verbosidad, la vehemencia, y mucho más lamentamos esto que dijo Guillermo Moreno en este momento porque estamos asistiendo a una época en la que lamentablemente, por las cosas que están pasando, muchos argentinos que antes vituperaban a figuras como las de Moreno porque, entre otras cosas, por allí de una manera por la que se estigmatizó, era una persona que le ponía el cuerpo a los intereses desmedidos de las corporaciones para, por ejemplo, aumentar los precios indiscriminadamente.

Con las cosas que están pasando y con el dolor que están padeciendo muchos argentinos en su bolsillo, que según decían muchos es "la víscera más sensible de la población", alguna gente estaba empezando a entender que por allí Moreno, con sus maneras, con sus formas, pero lo que decía no era descabellado y por allí, más que hacer falta funcionarios que se entreguen

atados de pies y manos a los intereses de las corporaciones, nos hacen falta los argentinos funcionarios que pongan lo que hay que poner para defendernos a todos de la voracidad de las corporaciones que anteponen primero el lucro, segundo el lucro, tercero el lucro, cuarto el lucro y quinto el lucro, y sexto por ahí piensan un poco en el prójimo pero porque tienen todos los dedos ocupados.

Así que en ese sentido nos parece una pena que, para alguien que ha sido estigmatizado por sus modos, esto sin duda alguna constituye un retroceso. Si quería reconstruir su imagen ante los argentinos que lo valoran pero creemos e insistimos que corresponde, así como correspondió decir que Gay había empleado malamente el concepto de "subversión" más allá de sus disculpas posteriores, también corresponde en este caso decir que Guillermo Moreno incurrió en una metáfora desafortunada cuando hizo esta comparación poco feliz, independientemente que como a él, tampoco nos guste que en seis meses o siete meses de gestión estemos asistiendo a que efectivamente uno tenga la sensación de que con las políticas que está llevando adelante el Gobierno Nacional se le está sacando la comida a millones de argentinos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL UNA REUNION EN CARACTER PARA COORDINAR UNA SOLUCION AL INCONVENIENTE QUE TIENEN LOS CLUBES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, ya el título del proyecto que acaba de leer la Secretaria es más que claro.

Esta iniciativa surge a raíz de la situación que vienen viviendo no solamente los clubes barriales, las entidades de bien público, sino las familias en general frente a los aumentos desmedidos que ha implementado el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial en los servicios

de gas natural, en los de energía eléctrica y en el servicio de agua potable y desagües cloacales.

Es un proyecto que lleva la firma de varios presidentes de bloque de este Honorable Cuerpo, donde agradecemos poder haber consensuado y conformado este proyecto, donde apuntamos en primer término a poder darle respuesta y tranquilidad a los clubes de barrio que ya veníamos hablando con ellos durante varias semanas, pero en el día de ayer en una reunión de Defensa del Consumidor se acercaron a comentar la situación que tenían, situación que les complica el desenvolvimiento diario y cotidiano porque tienen que descuidarlo, porque generan preocupaciones, porque no pueden realizar determinadas actividades en determinados horarios porque tienen que ahorrar algún tipo de servicios. Nos comentaban ayer de un club que no encienden todas las luces de la cancha de básquet por una cuestión que no llegan a fin de mes con la tarifa.

Si bien es cierto que en estas horas nos hemos notificado de una resolución del OCEBA donde ya está ordenado el no pago del aumento, donde se le obligó a la empresa EDES a que se abstenga de cobrar con el fuerte incremento que determinó la Gobernadora Vidal, y por otro lado a refacturar nuevamente, que de paso aprovecho, señor presidente, a reiterar el pedido de la convocatoria a EDES, convocatoria que salió aprobada por este Cuerpo el 12 de mayo, creo que hoy más que nunca necesitamos la presencia de la empresa para analizar varios temas que tienen que ver con inversiones, porque vecinos de Stella Maris en las últimas horas estuvieron interrumpidos con el servicio varias horas y que tiene que ver con el tema de tarifa social que también está generando preocupación.

Otro tema que es importante es que EDES venga al Concejo Deliberante y pueda manifestarse, y tiene que ver con esta resolución del Juez Arias de la semana pasada.

Pero volviendo al tema y disculpen por el paréntesis que he realizado en estos minutos, volviendo al tema del proyecto, estamos apuntando que desde el Ejecutivo Municipal se otorgue algún tipo de ayuda, algún tipo de subsidio a aquellos clubes barriales que se les está complicando, como decía recién, poder hacer frente a estos fuertes aumentos.

Nos manifestaron también los clubes barriales, los dirigentes, que en lo que respecta a los procedimientos para acceder a tarifas sociales o a algún tipo de beneficios, por alguna cuestión de informalidad o carecen de Personería Jurídica o carecen de algún Balance o carecen también en algunos casos de la Clave Tributaria, esto les complica poder avanzar en algunos trámites.

Por eso también salió la iniciativa de conformar en este Cuerpo una mesa de trabajo permanente con los clubes barriales, de reunirnos una vez por mes o tal vez cada 15 días viendo el tema a tratar, pero sí seguir dando acompañamiento a la labor que vienen cumpliendo los clubes barriales que tiene que ver con una función social, una función de contención, una función de formación de valores.

En ese sentido, con respecto al tema de esta ayuda económica, se planteó la necesidad de conformar un Registro Municipal de Clubes Barriales, donde podría a través de un Convenio celebrado entre el Municipio y empresas prestatarias, llámese Camuzzi, llámese EDES o ABSA, donde puedan acceder a este tipo de beneficios con alguna tarifa y poder evitar algún tipo de trámite burocrático con respecto a estos temas de Clave Tributaria y Personería Jurídica.

Por eso necesitamos del compromiso del Intendente, y en este compromiso del Intendente en un tema tan delicado y tan necesario y tan inmediato como es el tema de la tarifa de los servicios públicos en los clubes barriales, le estamos pidiendo también en este proyecto que estamos tratando, una reunión en carácter de urgente para poder analizar algún tipo de colaboración directa y que este proyecto no quede en la mera aprobación de este Honorable Cuerpo que es muy importante, sino también que se pueda en las próximas semanas ya dar cumplimiento a través del compromiso del Intendente Héctor Gay.

Por eso agradecemos esta iniciativa, las modificaciones que se le realizaron de los distintos bloques políticos, y esperemos en lo inmediato, señor presidente, contar con este encuentro con el Intendente, creemos que va a ser en las próximas horas porque sabemos que el Intendente lo ha manifestado en la inauguración de las Sesiones Ordinarias que está dispuesto a reunirse con nosotros.

Esperemos poder llegar a buen puerto en este tema tan delicado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que a mí me molestan estos proyectos pero en realidad no nos deja otra alternativa. Yo en el día de ayer me quise comunicar, no tuve la suerte, porque en realidad, más allá de que fue tratado por la Comisión que se dedica a eso, bueno, en realidad no había sido convocada toda la cantidad de gente que vino, vinieron solos, y eso hace, por lo que uno ha podido escuchar, se han disparado las tarifas en muchos clubes en más de un 700%.

La verdad que es algo que uno no necesita ser ni Intendente ni concejal, ni siquiera necesita ser un trabajador común, para darse cuenta que de una tarifa de \$ 3.000 pase a una de \$ 35.000 es un total disparate.

Hoy por hoy si nosotros no cuidamos a los clubes, las sociedades de fomento, los comedores escolares, las escuelas y las iglesias, eso muchachos, sin ninguna duda, se derrumba la contención social. Si la contención social se derrumba, sumado, es la explosión social. Nadie quiere eso, que se entienda bien, ¡nadie lo quiere!

Me parece que en estos momentos que hablamos de diálogo y que hablamos de consensos y que hablamos de situaciones que por ahí nos están preocupando a todos, estamos hablando que esos clubes agrupan nada más y nada menos que a veinte mil niños en Bahía Blanca, muchos de ellos con cuotas irrisorias, y encontramos desfases dentro de esos clubes: tenemos un club -que lo podemos nombrar- Vista Alegre, viviendo en un barrio carenciado, y encontramos al Club Villa Mitre en una situación, pero una situación totalmente diferente.

Entonces, se le están pidiendo montones de requisitos para incorporarse, arrancando con el CUIL, y creo que ante esta situación, donde hasta el mismo Gobierno reconoce que se ha equivocado y que dio marcha atrás con el tema tarifario, lo menos que podemos hacer es decir bueno, a estos clubes darles la posibilidad de conseguirle un plazo, por lo menos un plazo para que se encuadren, porque uno le habla de CUIL a muchos de estos clubes y realmente lo único que nos dicen es que lo único que hacen es juntar a los chicos del barrio, hacerles prácticas de deporte, darles la merienda y mandarlos a la casa.

Entonces que nosotros a esa gente le digamos que hacemos un proyecto y le digamos que hasta acá podemos hacer, en realidad me parece que eso no sirve para nada; yo por mi parte no lo haría. En este caso no tengo problema, lo que sí digo -y quiero que quede claro- tengo responsabilidad como concejal, como ciudadano de Bahía Blanca soy solidario ante las situaciones que le toca vivir al pueblo de Bahía Blanca o todo el país en cualquier situación que le toque vivir. Pero también es cierto que soy un tipo que no tengo problema en ponerme a laburar, ayudar a los clubes, como me ha pasado, y como tengo a varios de mis hermanos involucrados en varios clubes barriales de este tipo, pero también digo que lo que nosotros podemos hacer es trabajo, lo que no nos pueden a nosotros endilgar es la responsabilidad de las decisiones. Las decisiones las tiene que tomar si o si el jefe de la ciudad o su equipo ejecutivo, y sus mismos concejales a los cuales nosotros acompañamos en mismas situaciones.

Que nosotros tengamos que llegar a hacer una convocatoria por escrito dentro de este Concejo Deliberante para juntarnos con el Intendente no fue lo que habíamos hablado en un principio.

Espero que sea la última vez que nos pase, porque yo creo que lamentablemente si uno se pone a mirar las estadísticas, nos estamos encontrando con que esto no apunta a mejorar en un tiempo inmediato; pareciera que de ese famoso túnel, que no me gustó para nada la frase que usó la Vicepresidenta de la Nación, muchos ni alcanzaron a entrar a ese túnel y muchos quedaron afuera.

Así que espero que el Intendente de la ciudad tome conciencia de eso, a lo mejor pensó que era para alguna pavada que no quiso perder el tiempo, pero no, para nada, nosotros, ninguno de nosotros, ninguno de los 24 concejales, estamos para pavadas ni ninguno de sus asesores tampoco.

Espero que realmente entienda el señor Intendente que a nosotros nos puede delegar trabajo y lo vamos a recibir de brazos abiertos, lo que no nos puede delegar es la responsabilidad de decidir los destinos de la ciudad de Bahía Blanca porque él fue votado para conducir la ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETTI.- Señor presidente, desde este bloque no queremos dejar de manifestar el acompañamiento al proyecto que se está sometiendo a consideración, considerando también el impacto que están teniendo las medidas económicas tomadas a nivel provincial y nacional que están afectando fuertemente las economías familiares, los clubes de barrio, organizaciones e instituciones de la ciudad, comerciantes y a las pequeños y medianas empresas. En ese sentido vamos a apoyar todas las iniciativas que se realicen con el fin de mitigar este impacto.

Si bien la tarifa social es una herramienta, es verdad, quizás comprende al sector más vulnerable de la población, también es cierto que el empleado de comercio, el trabajador con un salario medio, el que tiene un ingreso formal pero llega a fin de mes con las cuentas justas, hoy ve significativamente disminuido el poder adquisitivo de su salario.

Disculpen que me abstraiga un poco del proyecto en particular, sosteniendo también que esta situación se ve agravada también por la escalada inflacionaria que se vio profundizada a partir de la devaluación de diciembre del año pasado y en este sentido consideramos que entender los servicios públicos desde la óptica de la rentabilidad económica y de un equilibrio de

una ecuación financiera nos parece riesgoso, en el sentido que el Estado debe garantizar el acceso de los servicios públicos a todas las personas y principalmente a aquellas que se encuentran en una situación más desfavorecida.

En el caso particular del proyecto de los clubes de barrio, también creemos que al estar atravesándose estas situaciones críticas, es muy importante el rol que están cumpliendo, por eso también creemos que es importante el acompañamiento y que se tomen este tipo de iniciativas que puedan garantizar la continuidad y la subsistencia.

Cuando podemos analizar comparativamente el poder de compra del salario de un empleado de comercio, si se compara de acuerdo al último acuerdo salarial en mayo 2015, noviembre 2015 y abril 2016, y teniendo en cuenta la inflación en la ciudad que en los primeros cuatro meses del año llegó al 27,3%, podemos observar que en abril de este año el poder adquisitivo llegó a su nivel más bajo.

Esto también se ve complementado con la caída de la actividad económica en sectores claves como en la construcción, que todos sabemos que es una actividad que es el sustento de muchas familias.

Volviendo a las tarifas, hoy reina la incertidumbre. En cuanto al gas el Gobierno se vio obligado a poner un tope del 400% para los usuarios y del 500% para consumos comerciales.

En el caso del servicio de energía eléctrica, hay distintas fuentes de información, el juez Luis Arias en lo Contencioso Administrativo de La Plata dictó la medida cautelar que suspende los aumentos en la luz en la Provincia de Buenos Aires, pero por otra parte, la gobernadora Vidal apeló a este fallo. El OCEBA mediante una resolución, le ordenó a las empresas prestatarias acatar el fallo del Juez Arias; y desde la ciudad, desde el ámbito local, mientras que desde la OMIC informaron hoy que los usuarios "no deben pagar las facturas de luz" que llegaron con aumento porque la empresa prestataria del servicio debe refacturarlas, desde EDES se apeló la medida y se aconseja que sí se paguen porque "en caso de que el fallo no quede firme, la deuda se acumula".

Nos parece que en el medio de todo esto están los vecinos, están los usuarios, están las entidades de bien público, y creemos que toda iniciativa, como fue en una sesión anterior la adhesión a la Ley del Régimen Especial Tarifario para entidades de bien público, como la iniciativa que se está aprobando en el día de hoy de que se cree un registro y se solicite una audiencia con el Intendente con el fin de que se contemple la situación especial de los clubes, desde este bloque va a recibir el apoyo en ese

sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, brevemente y en primer lugar para adelantar el voto positivo y el acompañamiento de nuestro bloque al presente proyecto, que busca coordinar una solución al inconveniente de los clubes de barrio de la ciudad y solicita una reunión con el Intendente Héctor Gay.

Digo que además comparto la opinión de los concejales preopinantes y hago alguna aclaración en el sentido de la situación en la que se encuentran los clubes, dado que hace 20 años aproximadamente que me toca trabajar con los clubes de barrio, especialmente en lo que es el ámbito de la Liga del Sur, y digo que creo que ya en el momento que comencé a transitar algún trabajo en nuestra Liga del Sur, lo primero que empecé a escuchar eran los problemas que tenían los clubes de barrio, fundamentalmente con la problemática de no tener una Clave Unica Tributaria para poder lograr determinadas ventajas y subsidios que se acompañaban tanto desde el Poder Municipal, Provincial o Nacional.

Desde ahí es que vengo escuchando y basta para poder corroborarlo ver la cantidad de moratorias que los clubes de barrio acumulan desde hace décadas por imposibilidades de cumplimiento de determinadas obligaciones, con lo cual por supuesto que cualquier actividad que se pueda realizar tanto desde la Comuna como de este Concejo Deliberante, yo la acompaño con énfasis.

Quiero decir también que si bien es cierto que quizás ahora esta nueva comisión que se ha reunido con distintos allegados a los clubes nos parece importante que tengan una reunión con el Intendente, quiero señalar también que hay muchos representantes de clubes, presidentes de los mismos que ya están teniendo reuniones individuales con el Intendente desde el momento mismo que asumió, basta sólo pensar que incluso aun antes de que nosotros asumamos el Gobierno de la ciudad se había trabajado con el Club La Esperanza para su recuperación, club que estaba cerrado.

A posteriori, yo personalmente he participado con el Intendente Gay recibiendo a varios presidentes de instituciones barriales, ayer mismo se hizo entrega de algunos subsidios a una institución que había sufrido un robo.

De manera tal que acompañamos de todas formas, si existe un pedido para que todas las partes tengan una reunión la vamos a acompañar y asimismo acompañar también la preocupación por atender las cuantiosas necesidades que, insisto, desde hace décadas tienen los clubes barriales.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Quiero aclarar algo, me parece que hay una equivocación, se entendió mal y quiero aclararlo, me parece que entendió mal el concejal preopinante.

Una cosa es que me diga que atiende uno, no sé si él tiene idea la cantidad de clubes que hay, porque trabajar en la Liga del Sur o trabajar para un club que está en la Liga del Sur no es lo mismo que trabajar en Villa Nocito, en Defensores de Jujuy o en cualquier lugar de esos. No sé si los conoce, por otra parte, ¿no sé si los conoce!

Y también quiero decirle que hay un montón de clubes que no creo que los conozca porque no creo que se embarre para meterse ahí. Lo que quiero decirle es que esto es muy diferente a lo que nosotros estamos hablando.

Estamos dándole un ejemplo, de cierta manera, de lo que nosotros necesitamos: una reunión, e iban a ir los cinco presidentes de bloques, nada más. Esto no es para plantear la problemática de los clubes ni para decir que hace años..., no, no. Hay clubes que tienen todos los papeles pero hay clubes que no, y si él conoce los malos yo conozco los buenos, pero lo que no podemos hacer es poner excusas cuando la responsabilidad no la tenemos ni nosotros ni la tiene ni siquiera el mismo Intendente, la tiene un tarifazo que salió no sé de dónde ni con qué mérito lo sacaron ni de dónde tomaron la regulación para sacarlo.

Entonces tendría que hablar con un poco más de respeto de los clubes que realmente hacen mucho por la gente y que creo que él todavía no conoce.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, me parece que el tema amerita, y sobre todo más cuando uno siente que no puede dejar pasar esta cuestión sin hablar, sin poder aportar.

Con el bloque cuando empezamos a recibir justamente estas inquietudes que iban teniendo distintos clubes de barrio y uno leía que esto no era solamente una cuestión de la ciudad, donde en otras ciudades ya se había comenzado, incluso uno puede ver que una gran cantidad de intendentes del Gran Buenos Aires y del interior de la Provincia se habían puesto a la cabeza de este reclamo de una necesidad de distintos clubes de la ciudad y dijimos que no podemos no hacer nada, busquemos de generar un programa de subsidios, presentamos un proyecto de ordenanza para garantizarles el acceso.

Pero dijimos no, tenemos que accionar de manera más rápida, hagamos una reunión, un planario para que se sienten todos los bloques para ver qué solución le podemos encontrar, y luego hasta informalmente por distintos clubes que se comunicaban, obviamente fueron invitados a participar en la reunión del día de ayer, los cuales nos exponían la problemática.

Bien dijo acá una concejal preopinante, éste no es un inconveniente, un problema que tienen solamente los clubes. Las consecuencias de este aumento desmedido, de este terrible aumento de tarifas en las cuales se multiplican por más de 10, ayer uno de los clubes nos mostraba la factura que tenía y el precio del metro cúbico de gas se le había multiplicado por 11, esto también sucede con las familias de nuestra ciudad.

Lo cierto es, y lamentablemente, esto depende de políticas nacionales, nosotros lamentablemente no podemos salir desde un Municipio financieramente a cubrir o a subsidiar a todos los vecinos de la ciudad o a darles una solución a todos los vecinos de la ciudad con este tema; este tema se tiene que resolver para todos en otros ámbitos.

Si podemos acompañar, y creo que tenemos la obligación de poder garantizarles a los clubes de nuestra ciudad que no van a tener que resentir sus actividades o que ninguno de los chicos tenga que abandonar la disciplina que realiza por no poder pagar porque tienen que aumentar la cuota. Me parece que esto sí es una obligación y si es algo que debemos garantizar desde el Municipio de la ciudad.

Es por eso que nosotros entendemos que para dar una solución, para dar una respuesta, una respuesta que sea práctica, que sea palpable, teníamos que ir más allá de la presentación de un proyecto, de la presentación de una resolución, y lo que debíamos hacer es juntarnos todas las fuerzas políticas que tiene la ciudad en una mesa, obviamente que nos parece que el indicado que encabece esta cuestión es el Intendente, quien es que tiene la capacidad de poder articular distintas acciones lo más rápidas posibles en las distintas secretarías que componen el Municipio.

También podemos gestionar otro tipo de medidas: podemos sentarnos a conversar -como mencionaba el concejal preopinante- con las empresas prestatarias, a ver si podemos hacer valer el derecho que tienen y que les otorga una ley de tener una tarifa diferenciada, saltando algunas cuestiones o algunos requisitos administrativos que los deja afuera de un derecho que les corresponde por el espíritu de la ley o por el espíritu de la norma, la cual es resguardar a estos clubes que forman parte de la red de contención más importante que tenemos en las ciudades, que son los clubes donde tantos valores uno sabe adquirir.

Nos parece que es una obligación, por eso estamos ansiosos esperando poder hacer esta reunión con la mayor urgencia posible, sobre todo para quitar esta incertidumbre.

Ayer vimos a los dirigentes que se acercaron con mucha incertidumbre, incertidumbre de no saber si van a poder acceder a la tarifa social, si no van a poder o sí, qué trámite tienen que hacer, qué trámite no tienen que hacer, tienen imposibilidad de pagar obviamente las facturas, algunos ya están pensando alternativas de cortar la posibilidad a determinadas horas porque hoy día 18:30 ya tienen que andar pre-diando las luces para poder practicar el deporte.

Nos parece que ya se están hablando de cuestiones que, repito, no podemos permitir que sucedan, y más allá de las posibles soluciones o medidas que se tomen a nivel nacional y a nivel provincial para morigerar este impacto, nosotros de una manera rápida y urgente tenemos que garantizar a los clubes de nuestra ciudad que más allá de estas medidas nacionales o provinciales que se tomen, el Municipio los va a acompañar para que no tengan que ni cerrar ni disminuir los servicios que se prestan.

¿Qué sería de una ciudad sin clubes? Imaginemos lo que sería, imaginemos lo que sería un Estado, o el mayor gasto que necesitaría un Estado si perdemos la capacidad que tienen estas redes de poder avanzar.

Está absolutamente justificado obviamente poder encontrar una solución y si tenemos que buscar una partida, si tenemos que buscar de tener que acompañar a esas instituciones desde lo económico, creo que lo debemos hacer.

Nada más, señor presidente.

SR. COMPAGNONI.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ya hizo uso de la palabra, concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Sólo para una aclaración.

SR. PERA.- ¡Solicito el debate libre!

SR. LEMOS.- Apoyo la moción del concejal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la moción del debate libre.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, en realidad yo no quiero participar de un debate. Lo que sí quiero decir es que quizás últimamente aquí en el recinto estamos analizando por allí cuestiones comunicacionales o el uso de la palabra muchas veces puede hacer que alguien entienda quizás lo que yo no quise decir o que haya alguna confusión.

En tal sentido si yo me expresé mal o alguien entendió mal, pido disculpas porque yo comencé diciendo que nuestro bloque va a apoyar la iniciativa; entiendo que es valedera, todos los argumentos que se dieron son compartidos.

Simplemente intenté manifestar que ese apoyo, más allá de lo que es un cuadro tarifario o una cuestión coyuntural, desde este bloque creemos que es prioritario el acompañamiento, como decía recién el colega preopinante, a las entidades intermedias que componen la red de clubes barriales, los llamados “club atléticos” o “clubes sociales y deportivos”, de los que se nutre la ciudad.

Nosotros hemos aprobado en la sesión anterior un cumplimiento de cien años, hoy están cumpliendo, hoy en estos años digo, muchas de esas instituciones se están haciendo centenarias en nuestra ciudad, de manera que lo que quise expresar es que el acompañamiento a los clubes es total y señalé que habían existido reuniones del Intendente con algunos presidentes.

Insisto, para que esto quede claro: comparto que los presidentes de bloque de este Honorable Concejo Deliberante acompañen a los presidentes y se puedan reunir con el Intendente en su carácter de titular del Ejecutivo para plantearle ésta y todas las problemáticas que hoy por hoy estén teniendo los clubes.

Quería hacer solamente esta aclaración por si alguna cosa no se había entendido o no me había expresado como corresponde.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, pensaba, para poner un poco de luz sobre este tema que se viene hablando, ¿de qué estamos hablando? Porque en realidad estamos hablando de servicios públicos. Y cuando hablamos de servicios públicos hablamos de servicios que son considerados por el Estado, servicios de alcance colectivo, de indudable necesidad general, es decir de toda la población.

Por esa índole del tipo de servicio que estamos hablando, se lo declara servicio público, y a partir de esta declaración de servicio público tiene un régimen especial que no va por el camino del libre mercado, sino que va por el andarivel de la regulación del Estado.

Me parece que éste es el tema de fondo, central, porque la racionalidad económica, si no fuese un servicio público, regiría el mercado. Ahora, al ser un servicio público, quien fija la tarifa es el Estado por la naturaleza misma de los servicios de los cuales estamos hablando: luz, agua potable, energía eléctrica y gas. Son servicios de extrema necesidad, considerados por eso, por el

Estado, como servicios públicos, y se les brinda un régimen especial.

Ese régimen especial, una de las características que tiene dentro de la regulación es la fijación de tarifas por parte del Estado. ¿A qué efecto, señor presidente? A los efectos de que se busque no sólo que cierre la ecuación económica sino también en defensa de los más vulnerables, en definitiva para poder incluir a la mayoría de los sectores de la población porque entre otras cosas, deben ser servicios universales que alcancen a todos los ciudadanos.

¿Por qué digo esto, señor presidente? ¿Por qué empiezo con esta reflexión? Para ubicarnos que cuando hablamos de tarifas de servicios, estamos hablando de regulación del Estado. Ahora, detrás de esta regulación, también hay una concepción económica. Y ¿qué quiero decir con esto? ¿Por qué llegamos a semejante nivel - yo no diría ni siquiera de ajuste- a semejante nivel salvaje de aplicación de estas tarifas? Uno podría pensar, por desconocimiento, difícil, yo no creo que sea por desconocimiento que lleguemos a niveles tarifarios de incremento de esta gestión actual del 1.000%, 400% en cuanto al gas, 200% en la luz para los comercios e industrias, sin diferenciar si es grande, chico, mediano; 200% incluso más en algunos comercios, de incremento en el agua.

La pregunta es: ¿esto es por desconocimiento, es por improvisación o es porque detrás de esto, señor presidente, hay una concepción económica en donde el que regula, que hoy está en el Estado, no cree mucho en la regulación por parte del Estado o bien fijan los valores como si fuese un empresario de libre mercado?

Y en esto me quiero detener porque acá hay una cuestión que es importante, que es de fondo, porque si no blanqueamos estos temas, señor presidente, no llegamos a nada. ¿Sabe quién toma estas medidas? Estas medidas las toma el ex presidente de Shell y actual accionista de Shell, el señor Aranguren, que hoy está imputado ante la Justicia por incompatibilidad. ¡Ese señor es el que toma estas medidas!

Y esto no es un tema menor, digamos las cosas como son. Hay una concepción de fondo en esto, yo no creo que sea desconocimiento. Lo que sí creo en este caso, es que tenemos al zorro adentro del gallinero; es decir, no hay desconocimiento, esto no es casual, lo que se está haciendo es beneficiar a algunas empresas de servicios públicos en detrimento de la población, de los clubes, del ciudadano común.

Esta es la concepción que a mí me preocupa, señor presidente, una concepción económica, filosófica, política. ¿Sabe por qué? Porque si el libre mercado regiría absolutamente todo, no habría salud pública porque no es rentable; si el libre mercado determina y define cómo se conforma una sociedad, no tendríamos

aerolíneas estatales, no habría educación pública, señor presidente, y esto sí tiene que ver con la matriz y el fondo de este tema.

No son sólo los clubes, comparto lo que decían varios miembros preopinantes, acá no hablamos sólo de los clubes, esto es apenas un paliativo, acá estamos hablando de que hay familias de la ciudad a las cuales les van a cortar el servicio de gas porque viene con incremento del 300%. Y yo me pregunto: ¿cómo hace una familia de Bahía Blanca, ganando \$12.000, \$10.000 por mes, para pagar tarifas del orden de los \$800, \$900, \$1.000, \$1.200? Ninguno de nosotros lo puede explicar porque eso está fuera ya no de la racionalidad económica, está fuera del sentido común, señor presidente.

Entonces no hablamos sólo de los clubes, que por supuesto es necesario generar paliativos, pero son sólo paliativos, desde lo local no podemos hacer mucho más que eso, porque en realidad esto viene del Estado Nacional, de una concepción que estoy convencido que cualquiera, y muchos de los miembros de la propia gestión actual saben que esto es inviable, ¡saben que es inviable!, lo ha dicho la Doctora Carrió, esto es inviable, ¡gente misma de Cambiemos viene sosteniendo esto!

Ahora esto no se corrige, señor presidente, y hoy están llegando las facturas a familias de la ciudad, le reitero, en el gas con incrementos desmedidos.

Ahora bien, hablamos no sólo de los clubes, hablamos de las pymes, hablamos de las fuerzas productivas, hablamos de las ong's, de las sociedades de fomento. Los clubes de barrio son una parte más sustancial porque lógicamente, ¿cómo vamos a incluir los pibes si con tarifas de esta índole muchos clubes pueden quedar en el camino?

Ahora bien, señor presidente, lo que está acá en juego es el engranaje social, el tejido social, y con todos estos temas, ¿sabe qué ocurre?, no puede ser que el Concejo Deliberante le pida una reunión al Intendente. Debió haber sido el Intendente Municipal el que se ponga al frente de estos reclamos porque insisto: están llegando las tarifas, y ¿sabe qué?, probablemente todos los que estamos acá podamos pagar esas tarifas, pero hay mucha gente que no las va a poder pagar; y puntualmente en el gas le cortan el servicio a la gente.

Bahía Blanca es una ciudad que está situada al sur de la Argentina, con un clima extremadamente frío, y nosotros ¿sabe qué hemos hecho?, poco y nada; y el Jefe Comunal, el señor Intendente, que es quien debió haberse puesto a la cabeza en este tema, ¿sabe qué?, ¡hoy le estamos pidiendo para reunirse por los clubes! ¡Y el problema no son sólo los clubes,

son las familias de la ciudad que no van a poder pagar!, ¡con cero grados no van a poder pagar!

Y llegó la primera factura de luz, señor presidente, ni qué le cuento cuando venga la segunda, cuando facturen estos meses extremos de frío en nuestra ciudad. ¿Qué hacemos nosotros frente a este tema? ¡Pedimos una reunión al Intendente! El Intendente tendría que estar con nosotros reclamando firmemente no sólo por los clubes sino por toda la ciudadanía de Bahía Blanca.

Hay muchos, y esto lo hablo con profundo dolor, señor presidente, porque los que estamos acá vamos a poder pagar esto, pero ¿sabe cuántos no van a poder pagar el gas o la luz?

Entonces no alcanza con las reuniones y hay demasiados silencios, todos tenemos que estar en este reclamo, como se ha hecho en otras ciudades, Mar del Plata, la Provincia de Mendoza, el Intendente de Bariloche, toda la Patagonia en pleno han conseguido una morigeración. Pero uno a veces lee los diarios y dice: "Morigeración: el Gobierno Nacional fijó un tope del 400%". Ah bueno, macanudo, menos mal, ¡400%! como si estuviésemos hablando de chauchas y palitos. ¡Una locura! ¿Y sabe por qué es una locura? Por quien toma la medida. No puede tomar la medida un ex presidente de una de las propias empresas de las cuales terminan siendo beneficiadas, en materia de petróleo, de gas, ¡un disparate, señor presidente!

Entonces ¿sabe qué? Esto no puede ser selectivo, siempre hay una tendencia en la Argentina que cuando lo hacía el otro, y bueno, como era el otro, si era el kirchnerismo ahí estaba toda la corrupción. ¡Acá también hay corrupción eh! Estos tipos no pueden estar al frente del Ministerio de Energía, son exactamente iguales a los que se criticaba antes, a algunos de ellos, no todos. ¡La vara no puede ser selectiva, señor presidente!

Y volviendo al tema de fondo: yo le pido al Intendente Municipal, que gusta de hablar mucho, que en vez de hablar tanto por favor se ponga al frente de este reclamo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORME CON RELACION A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL SIPREVI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, simple, es una minuta de comunicación ya que hemos tenido una reunión con el Secretario de Seguridad de la Comuna, y realmente los que estuvimos presentes vemos que, más allá de estar comprometidos con el tema de la seguridad, porque somos elegidos por la propia ciudad también, y es algo en lo que no vamos a chicanear seguramente porque se trata nada menos que de la seguridad de nuestra ciudad.

Lo que nosotros estamos pidiendo, que de hecho tuve una charla también con uno de los muchachos que trabaja en el SIPREVI, es la cantidad de cámaras que hay, la cantidad que están funcionando, la cantidad que no funcionan, también el tema de los turnos que están trabajando, cuánto personal tienen y toda la información que podamos contar, como para empezar ya a trabajar sobre el proyecto de seguridad que el otro día nos acercó el propio Secretario de Seguridad.

No mucho más, simplemente que tuvimos la amabilidad de uno de los secretarios, Marcelo Alonso, que más o menos le faltaba algún detalle pero que más o menos nos informó. De cualquier manera el compromiso fue que necesitábamos algunos detalles más y el se comprometió en acercarlos al Concejo.

Esperemos que así sea, con la intención de colaborar en ese Plan de Seguridad es que pedimos esta minuta de comunicación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

RECHAZANDO AL EMISION DEL DECRETO N°

**721/2016 POR MEDIO DEL CUAL SE PERMITIRA A
LOS MILITARES OTORGAR ASCENSOS Y
RESTABLECER A PERSONAL DADO DE BAJA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TOME MEDIDAS URGENTES DE CUSTODIA DE
LAS TIERRAS DEL PLAN MAS BARRIOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, hace aproximadamente dos meses estuve recorriendo lo que es el Plan Más Barrios sobre Avenida Arias y Undiano, y con preocupación me manifestaban algunos vecinos la situación que se vive en el sector en un loteo social que fue realizado por el propio Municipio, en una de las buenas medidas que se tomaron del 2010 en adelante.

Bahía Blanca no tenía prácticamente loteos sociales y el primer loteo que tuvo, lo tuvo con el Plan Hábitat, proseguido luego por el Plan Más Barrios, que son básicamente tierras del propio Municipio que terminan loteándose a los efectos de poder luego, mediante un sorteo, ser asignado a familias que tienen una necesidad y no acceden a un terreno debido a los valores del mercado, pero que gracias a estos programas pueden ir accediendo a un lote a los efectos de poder después avanzar en el sueño del techo propio.

Y leía, ésta es una de las temáticas que a mí me parece que a veces las problemáticas superan las jurisdicciones de los municipios, es decir, hoy día los municipios atienden virtualmente todos los temas, incluso aquellos en los cuales por funciones no les eran las funciones exclusivas o propias, y se termina desatendiendo o no poniendo toda la energía en los temas en los cuales realmente son de competencia exclusiva del Municipio, como éste, en donde una buena decisión, una planificación, debe luego a través

del tiempo continuarse, porque el Estado debe tener esta continuidad, independientemente de quién sea el gestor de turno, a los efectos de que se vaya pudiendo plasmar en los hechos estas políticas públicas.

En particular en el caso del Plan Más Barrios, estamos hablando en ese sector de 540 lotes, 240 lotes que se entregaron a los beneficiarios en custodia, es decir no se le dio la posesión plena a los efectos de que puedan construir, sino que tan solo se les entregó en custodia porque en aquel momento hubo intento de usurpaciones, entonces los propios beneficiarios impulsaron esta medida para poder ellos mismos custodiar estos bienes, los 240 lotes primeros que se sortean.

Sobre estos 240 primeros lotes, al día de hoy han pasado más de tres años y todavía el Estado Municipal tiene una deuda en cuanto a incorporar o instalar la infraestructura necesaria para poder concluir con el loteo, realizar el parcelamiento de forma tal que se entregue efectivamente a los adjudicatarios y que puedan construirse sus viviendas.

Lo que está faltando es la culminación de la obra de infraestructura de energía eléctrica en estos 240 lotes. En los 300 lotes linderos a estos, todavía el Estado Municipal, a pesar de haberlos loteado, y remarco esto, señor presidente, porque cuando el Estado llega tarde, terminan ocurriendo las cosas que están pasando hoy día.

Es decir, en estos 300 lotes, se los preadjudica a familias de la ciudad, pero transcurrido todo este tiempo del 26 de septiembre del año 2013 a la fecha, no se logra incorporar la infraestructura básica para el loteo, es decir: energía eléctrica, agua y apertura de calles.

Frente a esta situación, el peor de los escenarios: esas tierras en los últimos días son ocupadas por otras familias que tienen tantas necesidades como los propios adjudicatarios de esas tierras.

¿Por qué digo que es un escenario complejo? Porque si desde el Estado, señor presidente, en tierras propias municipales no podemos garantizar la culminación del plan, la entrega a los adjudicatarios de los lotes y brindar la infraestructura básica, realmente es un escenario complejísimo porque termina en una lucha de pobres contra pobres. Y el Estado en su función básica, esencial de poder urbanizar, de poder realizar aperturas de calles, de poder entregar un lote social, fracasa.

Yo no voy a ingresar sobre si esto es responsabilidad de esta gestión o en parte de la Administración anterior. Lo cierto y real es que tenemos una enorme cantidad de lotes en donde hoy tenemos el peor de los escenarios: hay familias que fueron sorteadas y que tienen un boleto para poder acceder a ese lote, el Estado

en el medio que no le termina de entregar el lote porque no realiza las obras de infraestructura básica, que son además obras en función del Presupuesto Municipal, no son de una extrema envergadura económica, y mucho más le diría, en última instancia el Estado Municipal debe priorizar esto porque no sólo resuelve un tema de déficit habitacional en la ciudad, sino que además genera movimiento económico en la ciudad; usted sabe que cuando se entrega un lote, comienza una construcción y eso también moviliza a la economía de la ciudad.

Por tanto mi pedido, mi doble pedido, y en esto todos tenemos que colaborar, tenemos un déficit habitacional de aproximadamente 45.000 personas, 29 asentamientos en la ciudad, 15% de los bahienses con este problema, según la Ong "Un techo para mi país", que realizó el informe allá por el 2013.

¡No podemos estar tanto tiempo para urbanizar estos lotes!, hay familias que están esperando para poder construir y que hoy tienen que pagar en la ciudad alquileres del orden de los \$ 5.000 a \$ 6.000 promedio; y en el medio, la ocupación, o como se le llama habitualmente, toma de tierras.

Lo que yo pido es un Estado presente, un Municipio que se haga cargo, que contacte a la gente, que le explique, que dialogue, que no mire para el costado, pero que a su vez en paralelo, gestione para que podamos avanzar en la entrega de estos terrenos como están esperando las familias que fueron sorteadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

CONSTRUCCION DE DESAGUES CLOCALES EN CALLES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despachos y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CREANDO UNIDADES PLANIFICADORAS PARA GENERAR LOS PLANES DIRECTORES DEL PARQUE DE MAYO Y PARQUE INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

CREANDO LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GENERO DE LA POLICIA LOCAL DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del

despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, voy a ser breve.

En primer lugar quería agradecer el acompañamiento de los bloques a este proyecto de ordenanza, me parece que es bueno para Bahía Blanca empezar a contar con equipos que escuchen, asesoren y acompañen a las víctimas de violencia de género.

Voy a hacer un especial énfasis de por qué lo pensamos desde una ordenanza. En realidad sabíamos que en la actualidad hay municipios de la Provincia de Buenos Aires, como Morón y La Plata, que lo están implementado a través de programas, pero pensábamos que era importante que la regulación de este tipo de programas sea por la vía de la ordenanza, porque configura una propuesta superadora desde institucionalizar ciertos dispositivos y brindarle una permanencia independientemente de las cuestiones políticas y quién esté de turno en el Poder Ejecutivo.

De allí que nos pareció prudente realizar lo que pensamos que sería bueno para Bahía Blanca: contar con un móvil a través de una ordenanza.

Sabíamos que dentro de las funciones que se le había conferido a la Policía Local a través de la Ley Provincial N° 13.482 estaba la posibilidad de recibir denuncias de violencia de género y brindar protección y asesoramiento. La importancia de poder intervenir con un móvil radica en que se pueden obtener elementos de prueba que pueden ser útiles para acreditar los hechos de violencia.

Hay que recordar que Bahía Blanca recibió en el 2015 más de 2000 denuncias diarias de violencia, que el 60% de las llamadas que llegan

a la central de Policía son de violencia familiar, y contar con un móvil donde se pueda contar con especialistas en esta temática, va a implicar necesariamente otra mirada, porque al tener especialistas pueden mirar cosas que a otros ojos les podrían pasar desapercibidos.

No olvidar que en esta temática es complejo intervenir porque la mayoría de las denuncias radican en situaciones intrafamiliares. De ahí que nos parecía importante el móvil para que escuchen, asesoren y acompañen a las víctimas.

Por último, quiero terminar diciendo que siempre es necesario resaltar la importancia de seguir trabajando para que las políticas y las acciones institucionales en terreno escuchen no sólo a los adultos sino también a los niños, niñas y adolescentes que muchas veces sus voces son invisibilizadas, para que logren un empoderamiento y un acceso justo a la Justicia.

Me parece que ese es todavía un largo camino que le falta recorrer a toda la Argentina, a la Provincia de Buenos Aires que es la que más casos de violencia de género hay, y en la ciudad de Bahía Blanca que a lo largo de los años vemos que va creciendo alrededor de un 10% los casos de violencia año tras año.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

MODIFICANDO ESPACIO PUBLICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despachos y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE UNA DARSENA SOBRE AVENIDA JUAN MANUEL DE ROSAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despachos y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA INFORME SI LOS GASTOS Y EROGACIONES DEL VIAJE DEL INTENDENTE MUNICIPAL A ESTADOS UNIDOS FUERON FINANCIADOS POR LA CAMARA AMCHAM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despachos y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE RAWSON

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los despachos y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para dejar constancia de la recordación de nuestro bloque que creemos que es compartida por muchos argentinos, porque el pasado 4 de junio se cumplieron 70 años de lo que fue la asunción de la primera presidencia del por entonces Teniente General Juan Domingo Perón.

Sin lugar a dudas esa fecha, como pocas veces antes en nuestra historia, marcó un punto de inflexión en lo que a inclusión de derechos y conquistas sociales, significa.

Como nunca antes en la historia argentina puede decirse que en el período comprendido entre 1946 y 1955, se avanzó en cuanto a dignidad de las personas.

Millones de personas en esos nueve años tuvieron la oportunidad de tomarse por primera vez vacaciones, de acceder a un trabajo digno, de acceder a lo que significó el pago del medio aguinaldo. De más está decir, las mujeres hasta ese momento no votaban, y en ese momento, 1946, se inició el proceso que desembocaría con la consagración del voto femenino en 1951.

La verdad costó muchísimo, los beneficios todavía aún se disfrutaban porque hay conquistas sociales que se consiguieron en esos nueve años, con las cuales a nadie se le ocurriría dar marcha atrás.

En una época en la que lamentablemente millones de argentinos, algunos están comprobando y otros se están decepcionando con lo poco que cuesta echar por tierra aquello que por allí demora años construir en materia de darle a aquellos que menos tienen más beneficios, y concretamente cuando vemos que en pocos meses se está retrocediendo en lo que significa el bienestar de muchas personas a pasos agigantados y todo lo que por allí había costado mucho tiempo avanzar, se está desmoronando, me parece que no está de más, más que nunca, tratándose de uno de esos aniversarios redondos, para redoblar esfuerzos, para tener una luz que nos guíe y para tomar un ejemplo, recordar que hace 70 años y unos pocos días, por primera vez en la historia de Latinoamérica, puede decirse que hubo un Presidente de la Nación que tuvo como norte la asistencia a los que menos tienen. Ese Presidente fue Juan Domingo Perón y vaya que sirve la oportunidad para que desde nuestro bloque hagamos este humilde homenaje.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el día de ayer el Senado convirtió en ley un proyecto que establece un régimen de reintegro a jubilados y beneficiarios de planes sociales de una proporción del Impuesto al Valor Agregado, por compras a productos de consumo masivo en comercios minoristas. La iniciativa ya contaba con el aval de la Cámara Baja y fue aprobada en el Senado de forma unánime.

Como decía, la norma establece que para percibir el reintegro de este IVA las compras deben ser realizadas con tarjeta de débito o crédito habilitadas por la AFIP.

El proyecto alcanza a más de 9.000.000 de argentinos entre los que se cuentan más de 3.500.000 de jubilados, 1.500.000 de pensionados y 4.000.000 de beneficiarios de la

Asignación Universal por Hijo, y si bien se fija un tope de devolución de \$ 300 por mes, ese monto que va a ir ajustándose, lo cierto es que es una medida positiva y que tiende a morigerar lo que ya no está en duda y que es conocido por todos, que es la baja del poder adquisitivo que han tenido los salarios, las jubilaciones y las asignaciones en los últimos meses.

La ley sancionada en el día de ayer se apoya en un criterio de justicia social, y está correctamente apuntando a un estrato de la población, justamente de los sectores más vulnerables.

Este tipo de medidas, en un contexto donde estos sectores son los más expuestos a esta baja del poder adquisitivo de los salarios, son positivas y vienen a paliar una coyuntura y en un momento difícil y cargado de incertidumbre.

También, como se mencionaba ayer en el debate, es un punto inicial de lo que nosotros entendemos deben ser una serie de modificaciones al sistema tributario argentino, volviéndolo más progresivo.

Todavía hay para hacer bastante más en lo que concierne a reformas tributarias, estratificación de tarifas y otras políticas tendientes a mejorar la situación de los que menos tienen, en un país que ostenta de los peores índices de distribución del ingreso del mundo.

Mucho se discutió sobre el costo fiscal de esta medida. En el día de ayer distintos senadores hablaron de un costo fiscal de \$ 30.000.000.000 al año, lo cual si estamos hablando de que son un poco más de 9.000.000 de personas y tenemos un tope de devolución de \$ 300 por mes, es claramente que esto va a ser muy aproximado al costo fiscal que tenga esta medida.

A nosotros, como mencionaba, me parece una medida positiva, una medida que debería haberse tomado hace ya muchos años, incluso en este Concejo Deliberante este tema se ha discutido en distintos proyectos de resolución que, salvando algunas diferencias, el espíritu de este Concejo siempre fue el buscar justamente la devolución del IVA a los alimentos, a los sectores que más les cuesta llegar a fin de mes.

Pero yo creo que también, y no debemos dejar pasar la discusión de qué nivel del Estado, es decir, si Nación, Provincia o Municipios, cuál es el que debe asumir el costo fiscal de esta medida.

Esto debe analizarse en un contexto que tiene que ver con cómo evolucionó justamente los fondos coparticipables en los últimos años en nuestro país. Vale mencionar que justamente los montos, es decir, el porcentaje de la recaudación de Nación que se coparticipa a las provincias, pasó del 46% de la recaudación nacional en el año 1993, a poco más del 30% en los últimos años.

Es decir: las provincias perdieron 16 puntos de participación en los dineros que se coparticipan de la recaudación de la Nación, incluso estando hoy en un valor de alrededor del 30%, que es inferior al límite del 34% que establece justamente la Ley de Coparticipación, a la que adhieron oportunamente todas las provincias.

Ayer entre los distintos senadores que mencionaron esta cuestión, en mi opinión fue muy claro el Senador Rodríguez Saá, donde mencionaba y decía muy claramente que el costo fiscal de esta medida -repito, positiva- debe ser cargado a cuenta de la Nación. De no hacerlo así, los bahienses estaremos perdiendo en concepto de coparticipación provincial alrededor de \$ 20.000.000 al año, y esto va en contra del camino, del norte que debemos seguir, que es el darle una mayor participación a los municipios en la decisión y en la administración de los dineros públicos que administran los distintos niveles de gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que como gremialista, más que como concejal, nos desayunamos hace apenas unos días con un fallo que no deja de llamarnos la atención.

Por ahí alguno podría pensar que todos los gremios que tenemos la Personería Jurídica, la Personería Gremial, estamos interesados en que este fallo que emite la Corte Suprema de Justicia de la República es lo mejor que nos podía pasar.

En realidad yo creo que para que los pares tomen conciencia de lo que estamos hablando, en los últimos días hemos asistido al dictamen de una resolución emanada de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina, en la Causa Orellano Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A., donde la parte actora denunciaba que la empresa lo echó sin justa causa por participar de medidas de fuerza gremiales. En primera y segunda instancia se le dio la razón, pero sin embargo en el Supremo Tribunal de Justicia en una interpretación restrictiva de derechos, falló a favor de la parte demandada.

El argumento medular de la Corte es que la huelga es un derecho, pero para ejercerla es condición necesaria que la haya convocado el gremio. La verdad que es la primera vez que veo, después de la Dictadura Militar, un fallo de esta manera, no deja de llamarme la atención.

Lo que nos explica la Constitución a nosotros es que nosotros tenemos el derecho a reclamar. El derecho a huelga no es un derecho propio del gremio, es un derecho propio del ciudadano, del trabajador. Realmente que eso se lo adjudiquen nada más que al gremio y que nosotros estamos

leyendo debajo de esto cuál es realmente la intención del Tribunal y lo que se viene después, en realidad es con este hecho empezar a ponerle un coto a las medidas de fuerza.

Hoy nos encontramos con el C.T.A. que tiene personería gremial pero no tiene personería jurídica, y hoy está haciendo en este caso medidas y hoy en esa situación en que se encuentra el C.T.A., no podría realizar medidas. Entonces creemos que se van a empezar a dar estos casos y a cercenar los derechos que tienen realmente los trabajadores.

Creo que después de esto nos vamos a encontrar, sin ninguna duda, después del caso Orellano, de esta interpretación que para mí es totalmente absurda, con la próxima interpretación que va a ser la que tenían por allá por los '90, donde muchos de los gremios tenían que avisar y tenían que dejar guardias, y después inclusive nos pasó a nosotros como la Unión Tranviaria Automotor, éramos considerados un gremio que teníamos que avisar cada vez que realizábamos una medida. Prácticamente dictadura militar.

Eso nos pasó en los '90, realmente sería retroceder. Después que vi esto no dejó de llamarme la atención porque para mí los trabajadores son trabajadores, afiliados o no a un gremio.

En realidad que nosotros como sindicalistas y como representantes de la Unión Tranviaria Automotor y como Secretario, formar parte como gremialista de la C.G.T., de la Confederación General del Trabajo Bahía Blanca y a nivel nacional, no nos causa ninguna gracia este fallo, porque yo creo que después de esto esto es una prueba para mañana venir por nosotros.

Si creemos realmente que esto solamente va a limitar al compañero Orellano que terminó en la calle, este fallo nos hace más vulnerables a todos como trabajadores. Realmente no deja de llamarme la atención.

Creo que los trabajadores de acá en adelante vamos a tener que, sin ninguna duda, estar muy atentos a los fallos que se están dando dentro del ámbito de la Argentina por distintas cámaras, porque esto está alentando a los empresarios a que despidan a los trabajadores de cualquier manera.

Desde el punto de vista legal ésta es la última palabra, desde el punto de vista de la realidad va a seguir habiendo una situación real en la que los trabajadores convoquen a una huelga sin el aval del sindicato.

Esto me hacía acordar que un par homenajeaba a Perón, y Perón decía "nosotros vamos a marchar con nuestros dirigentes a la cabeza o con la cabeza de los dirigentes".

En realidad muchos de los compañeros que protestan, salen a protestar porque realmente no tienen dirigentes que los representen. Entonces

nosotros vemos esto como un retroceso dentro del ámbito laboral, para nosotros es abrirle una puerta a los empresarios para que puedan despedir a los trabajadores sin mirar las causas, o sin mirar cuál es la situación de cada uno, simplemente porque no les gusta cuál es la actitud que toma el trabajador frente al empresario.

Llegamos nosotros realmente a esta situación en la década de los militares, década olvidada gracias a Dios, olvidada en el hecho, en la práctica, pero no en nuestras memorias.

Así que espero que esto no vuelva a suceder, pero sin ninguna duda que va a ser tratado dentro del ámbito gremial de Bahía Blanca, porque creo que esto es tratar primero que nada de ponerle coto a los muchachos de la C.T.A., a nuestros compañeros trabajadores de la C.T.A., y después van a venir por nosotros.

Así que lo único que se expresa desde el Frente Renovador es el total repudio a este fallo, porque yo creo que no cabe ninguna duda que nos está quitando una atribución que nos da nada más y nada menos que nuestra Constitución Nacional.

Gracias, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

II

SOLICITANDO INFORMES ACERCA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO EDUCATIVO 2015/2016

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

IMPONANDO LOS NOMBRES DE ELSA STRIZZI Y DE SALVADOR FERNANDEZ A CALLES DEL BARRIO ENRIQUE CABRE-MORE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE TALLADO DE TRONCOS DE ARBOLES PARA CREAR ESCULTURAS URBANAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

V

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION, EL USO "CASA DE FIESTAS" EL INMUEBLE SITO EN CALLE SIXTO LASPIUR N° 2.647

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA APERTURA DE UNA SUBSEDE EN BAHÍA BLANCA DEL INSTITUTO DE DIALOGO INTERRELIGIOSO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**AUTORIZANDO PARA EL INMUEBLE UBICADO
EN CALLE ROCA 170, LA UTILIZACION DE LOS
INDICADORES URBANISTICOS PREVISTOS EN
EL CODIGO DE PLANEAMIENTO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**CREANDO LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE
PREVENCION Y ESTABLECIENDO LA SEMANA
DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANO DEL
CANCER DE MAMA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 383-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Facúltese al Señor Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a suscribir con la Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, el proyecto de Convenio tendiente a cancelar los montos adeudados por ésta última.

ARTICULO 2º: Pase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de la Ciudad de Bahía Blanca para la formalización del referido Convenio.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 384-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Facúltese al Señor Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a suscribir con la Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, el proyecto de Convenio tendiente a cancelar los montos adeudados por ésta última.

ARTICULO 2º: Pase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de la Ciudad de Bahía Blanca para la formalización del referido Convenio.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.334-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Insistese en la Ordenanza sancionada con fecha 21 de Abril de 2016, en el expediente 1334-HCD-2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 5º, de la Ordenanza 12.711, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º: *En el ámbito del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca, funcionará el Consejo Cultural Consultivo. El mismo, estará integrado por:*

-Un integrante representante del Departamento Ejecutivo y por éste designado.

-Un integrante representante del personal de planta del Instituto Cultural y de los organismos que de él dependen, que será propuesto democráticamente por éstos, conforme el procedimiento que establezca la reglamentación.

-Cuatro personas representantes de las distintas ramas artísticas elegidos democráticamente en Asamblea, con el cargo de Consejero y dos Asesores por cada rama artística respectivamente.”

“ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo 6º, de la Ordenanza 12.711, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 6º: *Los Consejeros elegidos por Asamblea –conforme lo dispuesto en el artículo anterior-, serán propuestos por el Honorable Concejo Deliberante ante el Departamento Ejecutivo, el que deberá aceptar dicha designación. El desempeño de los Consejeros será Ad Honorem. El plazo de duración de sus designaciones será de dos años. En caso de irregularidad, renuncia, etc, de designaciones, será de dos años. En caso de irregularidad, renuncia, etc, de alguno de ellos, la Asamblea, se deberá constituir y elegir al reemplazante. Asimismo, cada Asamblea, tendrá el poder soberano para que, en caso de*

incumplimiento de los mandatos otorgados o irregularidades revoca la designación y sustituir al nuevo Consejero”.

“ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 7º, de la Ordenanza 12.711, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º: *El Consejo Cultural Consultivo se reunirá obligatoriamente en pleno una vez al mes”.*

“ARTICULO 4º: Modificase el Artículo 8º, de la Ordenanza 12.711, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8º: *Es función del Consejo Cultural Consultivo, asesorar al Director del Instituto Cultural respecto de las diferentes políticas culturales temporales o permanentes que se desarrollen. Las Resoluciones del Consejo Cultural Consultivo, deberán quedar expresadas de forma fehaciente y cualquier modificación, alteración o decisión contraria que tomara el Director del Instituto Cultural, será de su exclusiva responsabilidad”.*

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 479-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, con carácter de excepción, el uso Escuela Diferencial”, en el inmueble sito en calle Reconquista N° 248, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 281H, Parcela 4, Partida 69.095.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

II

RESOLUCION (Exp. 417-HCD-2016)

VISTO

La actividad que se realizará en la Ciudad de Bahía Blanca, impulsada por el Dr. Daisaku Ikeda, inaugurada el día 3 de Mayo, y;

CONSIDERANDO

Que, la exposición denominada “Semillas de la Esperanza”, que el Presidente de la Organización Soka Gakkai Internacional, Dr. Daisaku Ikeda, la ha ordenado bajo los temas “Aprender”, “Reflexionar” y “Empoderar”, a fin de fomentar la educación para el desarrollo sostenible en nuestra ciudad.

Que, esta exhibición, es una creación conjunta con la Soka Gakkai Internacional y de la Carta de la Tierra, presidida por el Dr. Ikeda.

Que, el Dr. Ikeda, sigue impulsando en la comunidad la concreción de la paz duradera a través del propio esfuerzo y el desafío cotidiano y en concordancia, siguen surgiendo jóvenes comprometidos con la felicidad de los demás, haciendo propio el deseo de paz del Dr. Daisaku Ikeda.

Que, desde el Año 1979, se viene realizando actividades de diálogo, en la ciudad de Bahía Blanca, impulsadas por el aliento del Dr. Ikeda, convirtiéndose hoy en nuestra ciudad, en un movimiento de gran escala, promoviendo a las respectivas comunidades a contribuir por la paz.

Que, por contribución al entendimiento mundial y la promoción de valores humanos para la paz, el Dr. Ikeda se ha centrado en mostrar la eficacia del diálogo como instrumento para construir respeto y amistad entre los pueblos y para tal fin, ha mantenido encuentros con personalidades como Adolfo Pérez Esquivel, Nelson Mandela, Mijail Gorbachov, Waangari Maathai e Indira Ghandi, entre otros líderes del mundo.

Que, su labor positiva en pos de la paz y el fortalecimiento de las personas, fue homenajeado por más de 300 Universidades de todo el mundo.

Que, en Argentina, ha sido distinguido por su contribución a la paz en las 24 Provincias y diferentes ciudades de nuestro país.

Que, su trayectoria y aporte ya ha sido reconocida a través de diferentes “Reconocimientos y Distinciones conferidas al Dr. Daisaku Ikeda en nuestro país:

- Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires (1 de Marzo de 1990).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad de Palermo (15 de Mayo de 1991).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (17 de Febrero de 1993).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba (19 de Febrero de 1993).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad de Morón. (18 de Marzo de 1998).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad de Flores (15 de Enero de 1999).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Comahue. (27 de Octubre de 1999).
- Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Nordeste. (27 de Febrero de 2000).
- Profesorado Honorario de la Universidad Nacional de Villa María. (21 de Febrero de 2014).
- Orden de Mayo al Mérito en el Grado de Gran Cruz, Gobierno de la Nación Argentina. (2 de Marzo de 1990).
- Certificado de Reconocimiento del Honorable Senado de la Nación. (16 de Febrero de 1993).
- Certificado de Honor de la Cámara de Diputados de la Nación. (16 de Febrero de 1993).
- Declaración como “Evento Oficial de la Provincia de Buenos Aires”, a la visita del Presidente Ikeda a la Argentina (17 de Febrero de 1993).
- Llave de la Ciudad de La Plata. (17 de Febrero de 1993).
- Ciudadanía Honoraria de la Provincia de Corrientes. (3 de Agosto de 1998).
- Medalla del Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires. (26 de Agosto de 2010).
- Huésped de Honor de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. (Noviembre de 2010).
- Personaje Ilustre de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. (Diciembre de 2011).
- Personalidad Ilustre de la Ciudad de Neuquén. (Marzo de 2012).
- Visitante Ilustre de la Ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén. (Marzo de 2012).
- Huésped de Honor de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. (Mayo de 2012)
- Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. (Octubre de 2012).
- Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Senillosa, Provincia de Neuquén. (Octubre de 2012).
- Huésped de Honor de la Ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba. (Noviembre de 2012).
- Personalidad Ilustre de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. (Noviembre de 2012).
- Personalidad Destacada de la Ciudad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba. (Junio de 2013).
- Reconocimiento de la Ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro. (Septiembre de 2013).
- Personalidad Ilustre de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Córdoba. (Noviembre de 2013).
- Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Vaqueros, Provincia de Salta. (Enero de 2014).
- Huésped de Honor al Maestro Daisaku Ikeda. (Enero de 2015).

- Huésped de Honor de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero. (Enero 2015).
- Distinción por su trayectoria por la Paz y la Promoción de la Cultura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Febrero 2015).
- Personalidad Destacada de la Cultura en la Ciudad de San Juan, Provincia San Juan. (Abril 2015).
- Reconocimiento al Dr. Daisaku Ikeda, por su contribución a la Paz, Cultura y Educación, en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. (Agosto de 2015).
- Distinción al Dr. Ikeda, por sus aportes a la Paz y a la Cultura, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. (Octubre de 2015).
- Distinción por su contribución al entendimiento Mundial y la Promoción de Valores Humanos para la Paz de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. (Noviembre 2015).
- Distinción en virtud a su contribución con el entendimiento global, la paz y la coexistencia armoniosa de la Ciudad de La Rioja. (Enero de 2016).
- Distinción como Personalidad Destacada de la Cultura y la Educación de la Ciudad de Santa Lucía, Provincia de Corrientes. Reconocimiento otorgado por el Intendente. (Febrero de 2016).
- Distinción por su contribución al Entendimiento Mundial y la Promoción de Valores Humanos por la Paz de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. Desde la Secretaría de Cultura. (Abril de 2016).

Que, por iniciativa de los miembros de la SGI, cada localidad, realiza diversos proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente, actividades que tienen el objetivo de difundir la dignidad de la vida, reverenciar la justicia y fomentar la creación de valores humanos a través del cambio positivo, potencial, que yace en cada ser humano.

Que, los jóvenes de la SGI, impulsan la creación de valores humanos en sus respectivas comunidades a través de actividades artísticas en diferentes barrios, como así también, limpieza de diferentes lugares públicos para fomentar la acción individual como protagonista del cambio.

Que, por iniciativa del presidente de la SGI, Dr. Ikeda, cada mes, los jóvenes de la organización, realizan una notable labor social en 13 Barrios de la ciudad de Bahía Blanca, en Punta Alta y Sierra de la Ventana, reuniones de diálogo para generar vínculos de amistad fomentando cambios en bien de la paz.

Que, por iniciativa de los ciudadanos de Bahía Blanca, por segunda vez, ha concretado una muestra de Reconocimiento Mundial, se plantea como una buena oportunidad para reconocer a un líder mundial de influencia en la Promoción de la Paz, como lo es el Dr. Ikeda.

Que, por la entrañable contribución del Dr. Ikeda a nuestra Ciudad de Bahía Blanca, queremos ser parte de los numerosos reconocimientos a su infatigable labor por la paz y a través de ese homenaje, expresar el profundo sentimiento de agradecimiento que nos insta a seguir multiplicando los esfuerzos en pos de la paz de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, resuelve la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Reconózcase al Dr. Daisaku Ikeda, por su contribución a favor de la Paz, la Cultura y la Educación.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a la Organización Religiosa SOKA GAKKAI Internacional (SGI).

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 519-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Dónese al Señor Mario Padelletti, DNI 10.388.489, con domicilio en calle Vicente López 2254, un ejemplar de faisán, que se encuentra alojado en dependencias del ex zoológico en el Parque Independencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

IV

RESOLUCION
(Exp. 520-HCD-2016)

VISTO

Las declaraciones formuladas por Guillermo Moreno, ex integrante del Gabinete del Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, al referirse al Presidente de la Nación, Mauricio Macri en las que manifestó: *"Videla tiraba a nuestros compañeros al mar, pero no les sacó la comida. No se metió con el precio de la comida"*, y;

CONSIDERANDO

Que, en otro tramo de la misma entrevista que se emitió por un programa televisivo, Moreno expresó: *"Ni la dictadura más brutal hizo esto. Videla se cuidó de no sacarle el alimento de la gente"*

Que, estos dichos son de una gravedad inusitada, sobre todo porque fomentan la intolerancia y el discurso agresivo, utilizando comparaciones inadecuadas entre un gobierno democrático elegido por la mayoría de los argentinos, con la tristemente célebre dictadura del genocida Videla.

Que, son expresiones típicas de quien hace del odio, la intolerancia y la violencia, una forma de vida; subestimando además a millones de argentinos que eligieron democráticamente un gobierno para que dirija los destinos de nuestro país por los próximos cuatro años.

Que, sin lugar a dudas, dichos de esta naturaleza nos recuerdan inevitablemente a las épocas más oscuras que haya vivido nuestro país.

Que, en este caso, no hay lugar a dobles lecturas ni interpretaciones antojadizas; el mensaje es claro y temerario.

Que, Moreno utilizó esta desafortunada frase para cuestionar las políticas públicas del Gobierno de Mauricio Macri, y termina justificando la tortura, el terror y la muerte.

Que, expresiones de esta naturaleza son inaceptables y la sociedad toda debe repudiar este tipo de manifestaciones que tanto daño nos hacen como país.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar el repudio de este Honorable Concejo Deliberante a las declaraciones formuladas por el ex Secretario de Comercio Interior de la Nación Guillermo Moreno en las que manifestó: *"Videla tiraba a nuestros compañeros al mar, pero no les sacó la comida. No se metió con el precio de la comida"*, al referirse a las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno del Presidente Mauricio Macri.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 522-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, disponga de un Programa de Subsidio y/o Ayuda Económica para Clubes, que resuelva la situación generada por el aumento desmedido de las tarifas de los Servicios Públicos de Gas Natural, Energía Eléctrica, Agua y Desagües Cloacales.

Además, se implemente la creación de un "Registro Municipal de Clubes del Partido de Bahía Blanca", en el marco de la Ordenanza N° 9181 y se celebre Convenios de Colaboración con las empresas prestatarias de Servicios Públicos, a fin que los Clubes registrados accedan a los beneficios de Tarifas Sociales.

En este sentido y por la celeridad que requiere el mismo, solicitamos al Intendente Municipal, Héctor Gay, una reunión en carácter urgente para coordinar una solución al inconveniente que tienen los Clubes de la ciudad ante el aumento desmedido de Servicios Públicos.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VI

RESOLUCION
(Exp. 504-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la charla “¿Cómo Ayudar a una Persona con Problemas con las Drogas o el Alcohol?”.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a Federada Salud Bahía Blanca (Cobertura Médica).

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

RESOLUCION
(Exp. 499-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada a realizarse el día 27 de Junio de 2016, en el marco de la fecha declarada por la ONU, como “26 de Junio Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas” y los Documentos: Acta de Compromiso e Informe de la Subcomisión de Prevención y Salud del Observatorio del Narcotráfico.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Subcomisión de Prevención y Salud del Observatorio del Narcotráfico.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

RESOLUCION
(Exp. 518-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto de Investigación del Departamento de Geología de la Universidad Nacional del Sur, para su presentación ante la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, sobre deterioro prematuro de los pavimentos de hormigón de la Ciudad de Bahía Blanca y Rutas de Acceso. Su relación con el nivel freático.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 513-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar:

- Cantidad de cámaras de seguridad instaladas en el distrito de Bahía Blanca.
- Cantidad de cámaras instaladas, en total y correcto funcionamiento al día del informe y cantidad de cámaras que no funcionan y motivo del no funcionamiento.
- Especificaciones técnicas de los equipos instalados y a instalar.
- Detalle sobre la proyección de cámaras a instalar, descripción de equipos, ubicación y alcance.
- Cantidad de trabajadores que realizan las tareas de monitoreo por turno.
- Cantidad de turnos asignados a las tareas de monitoreo por día y semanalmente.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VIII

RESOLUCION
(Exp. 502-HCD-2016)

VISTO

El texto del Decreto 721/2016, donde se ampara en la necesidad de “establecer procedimientos ágiles que permitan atender las cuestiones relacionadas con la gestión del personal”, para luego determinar que las designaciones de ascensos y bajas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dejarán de estar bajo el ala presidencial, para pasar al mando del Ministerio de Defensa y los propios jefes de cada fuerza, y;

CONSIDERANDO

Que, según reza uno de los considerandos del Decreto, “Resulta oportuno ordenar y actualizar el régimen de delegación de facultades en el Ministerio de Defensa y en los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, adaptándolo a las modificaciones en la organización institucional del Gobierno Nacional”.

Que, los jefes pueden definir la conducción de las fuerzas, salvo el Jefe del Estado Mayor que lo define el Presidente.

Que, autonomizar el funcionamiento de la estructura militar implica perder control sobre decisiones que impactan sobre la autoridad política.

Que, respecto a las designaciones del personal militar, limita la facultad del Ministro a la “conducción superior” de la Fuerzas (que el Decreto no define).

Que, en educación, se transfirieron facultades del Ministro a los Jefes como designar al personal militar retirado en funciones docentes.

Que, al limitarse las facultades de designación a la cartera de Defensa, Derechos Humanos, Transparencia Institucional, se evita el control de los antecedentes del personal militar.

Que, el pliego de oficiales acusados de haber participado en torturas o desaparición de personas, podrían hoy, ser analizados para su ascenso.

Que, este avance en el autogobierno de las fuerzas armadas, pretende echar un manto de olvido sobre nuestra historia reciente.

Que, el Decreto N° 721/2016 desanda un largo y nunca del todo concluido camino destinado a desarticular el entramado que garantiza a las fuerzas armadas su propio funcionamiento corporativo, ajeno a la dirección del poder ejecutivo -al que pertenecen- y desprovisto de su necesaria y democrática vinculación con la conducción de ese mismo poder, a cargo de quienes fueron elegidos a través del voto popular.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar enérgicamente la emisión del Decreto 721/2016 y la derogación del 436/1984, atento los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Remitir copia del presente Proyecto de Resolución al Secretario de Derechos Humanos de la Nación; a los siguientes organismos de Derechos Humanos: APDH Bahía Blanca, Comisión de Apoyo a los Juicios Bahía Blanca, HIJOS Bahía Blanca, Madres Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 512-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a tomar medidas urgentes para la custodia de la tierra del Plan Más Barrios y la instalación de la infraestructura básica de servicios para que los adjudicatarios puedan construir sus viviendas.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 471-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE LAS HERAS (AMBAS ACERAS), entre ATHOS LAZZARI Y BULLRICH” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-2756-2016 (471-HCD-2016) y, según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Dieciseis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-145-15 adjunta en fojas 19 y Especificaciones Técnicas Municipales. La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán realizar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser éstos de la misma especie.

La Inspección de la obra propiamente dicha estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50m., el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa - Representante Técnico.
- Nombre de la obra.
- Número de Expediente Municipal / Ordenanza Especial.
- Contrato Directo Empresa Constructora / Vecinos frentistas.
- Fecha de Inicio / Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 472-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE ATHOS LAZZARI (AMBAS ACERAS), entre LAS HERAS Y BELGRANO” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-2757-2016 (472-HCD-2016) y, según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Dieciseis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-145-15 adjunta en fojas 15 y Especificaciones Técnicas Municipales. La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán realizar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser éstos de la misma especie.

La Inspección de la obra propiamente dicha estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50m., el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa - Representante Técnico.
- Nombre de la obra.
- Número de Expediente Municipal / Ordenanza Especial.
- Contrato Directo Empresa Constructora / Vecinos frentistas.
- Fecha de Inicio / Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 307-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Conformar un equipo interdisciplinario entre las dependencias que se mencionan a continuación, denominado “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, el cual estará integrado por un representante de cada una de las siguientes reparticiones:

Subsecretaría de Planificación y Desarrollo:

- Dirección de Planeamiento Urbano.
- Desarrollo Urbano.
- Proyectos Urbanos.
- Espacio Público y Patrimonial.
- Subdirección de Catastro.
- Catastro Territorial.

Subsecretaría de Proyectos y Obras:

- Proyectos y Obras.

Subsecretaría de Mantenimiento:

- Dirección General de Áreas Públicas.
- Parques Municipales.

Instituto Cultural:

- Áreas Verdes.
- Museo Histórico.

Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Universidad Nacional del Sur.

Universidad Tecnológica Nacional.

Universidad Salesiana.

Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca.

Asociación Amigos del Jardín Botánico de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: La “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, tendrá como objetivos principales:

- Realizar las tareas de Planificación necesarias a fin de elaborar los Planes Directores de los Parques de Mayo e Independencia de la ciudad de Bahía Blanca, los cuales se podrán desarrollar y cumplimentar en diferentes etapas, conforme lo que resulte de los estudios que tengan lugar en el marco de los mismos y además contribuir con sus seguimientos.
- Prestar colaboración a solicitud de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo y la Subsecretaría de Mantenimiento, ambas dependientes de la Secretaría de infraestructura, en los temas referidos a ambos parques.

ARTICULO 3°: El Departamento de Parques Municipales, el Área de Espacio Público y Patrimonial y el Departamento Proyectos Urbanos, serán los encargados de realizar un relevamiento y un diagnóstico para una óptima planificación y ejecución de los respectivos Planes Directores.

ARTICULO 4°: Las opiniones de la “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, no tendrán carácter vinculante,

pero deberán ser requeridas por la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo en forma previa al tratamiento de cualquier trámite formal vinculado con intervenciones que tengan relación con ambos parques, en cuyo caso deberá quedar debida constancia en el trámite respectivo.

ARTICULO 5°: La “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo y su actividad será coordinada a través de la misma, designándose a un representante de dicha dependencia para esa función.

ARTICULO 6°: La Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico asignará la Partida Presupuestaria correspondiente para los gastos que surjan del funcionamiento de la “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”.

ARTICULO 7°: Cada representante que integre la “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia” y sus reemplazantes respectivos, deberán ser designados mediante Resolución expresa del Secretario Municipal del Área con competencia o responsable del Organismo no Municipal que integre la Unidad Ejecutora y se deberá remitir copia de la misma a la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo. Todos los integrantes de la Unidad Ejecutora mencionada se desempeñarán Ad Honorem.

ARTICULO 8°: La “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, podrá dictar su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda.

ARTICULO 9°: La “Unidad Ejecutora Planificadora para el Desarrollo, Utilización y Conservación de los Parques de Mayo e Independencia”, podrá proponer y someter a consideración de las Subsecretaría de Planificación y Desarrollo, a la participación en reuniones específicas de otros miembros, que pudieran suponer un aporte importante en la labor de la Unidad Ejecutora, siempre que la misma sea Ad Honorem.

ARTICULO 10°: Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 11°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 485-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Créase la Unidad Especializada en Violencia de Género en el ámbito de la Policía Local que tenga por finalidad, la intervención inmediata de las fuerzas de seguridad ante casos de Violencia de Género y la posterior atención a las mujeres que resulten víctimas de ello.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, dispondrá la convocatoria a aquellos agentes interesados en integrar la Unidad Especializada en Violencia de Género. Además, dará intervención a un equipo interdisciplinario vinculado a la temática de género, a los efectos de seleccionar a los agentes que integrarán la Unidad.

ARTICULO 3°: El Departamento suscribirá los convenios destinados a la capacitación intelectual y práctica de los Agentes con la Comisaría de la Mujer, Fiscalías, Juzgados u otras Instituciones públicas o privadas especializadas en la temática de género.

ARTICULO 4°: Asígnese un móvil de la Policía Local a la Unidad Especializada en Violencia de Género que tendrá las siguientes funciones:

- Intervenir en episodios de Violencia de Género.
- Patrullar las inmediaciones de los Hogares de Mujeres de quienes registren haber sido víctimas de Violencia Doméstica.
- Intervenir frente a violencias a las órdenes de restricción y otras circunstancias donde se activen los botones antipánico.
- Traslado, acompañamiento de las víctimas a distintos trámites (reconocimiento médico, denuncias en Comisarias y Sedes Judiciales, entre otros).

ARTICULO 5°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 4°, el móvil no interrumpirá sus funciones generales propias de la Policía Local.

ARTICULO 6º: Las patrullas contarán con la asistencia permanente de un equipo profesional interdisciplinario y coordinarán con la Comisaría de la Mujer Distrital y las Instituciones Locales, Provinciales y Nacionales que intervengan en la temática para la protección de las víctimas.

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo, dispondrá la identificación del móvil asignado a la Unidad Especializada en Violencia de Género.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 434-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, indique cuáles fueron los motivos para modificar el cantero de la Plaza Histórica “Moisés LEBENSOHN”, ubicada en la esquina de calles H. Yrigoyen y 12 de Octubre, sabiendo que la Ordenanza Municipal 15.523, no lo permite.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016IX

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 459-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, realice una dársena sobre la Avenida Juan Manuel de Rosas, en su intersección con la calle Martín A. Malharro, en el ingreso y egreso al Barrio Harding Green.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016IX

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 462-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe si los gastos y erogaciones del viaje – pasajes, hotelería, comidas – del Intendente Municipal a Estados Unidos de América, realizada entre las fechas 9 y 13 de Mayo del presente, fueron financiados con recursos propios del funcionario o con fondos de la Cámara de Estados Unidos en Argentina – Amchan.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 486-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera gestionar a reparar la calle Rawson, entre Necochea y Cramer.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 440-HCD-2016)

VISTO

La extensa y reconocida trayectoria del Locutor y Periodista Rubén González, “Gonzalito”, una de las personalidades más respetada y querida del ámbito periodístico local, y su lamentada y temprana pérdida, y;

CONSIDERANDO

Que, Rubén González, nació en Bahía Blanca el día 9 de Abril de 1958.

Que, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Don Bosco de nuestra ciudad, y se recibió de Periodista en el Círculo de Periodistas Deportivos de Bahía Blanca.

Que, desde el Año 1986, integró el Equipo Periodístico de Canal 7 de Bahía Blanca, desempeñándose en el Área Deportiva, sumándose al poco tiempo como Periodista de temas locales de la ciudad y región.

Que, en 1989, luego de la venta del canal y al disolverse el noticiero, Rubén González pasó al servicio informativo de LU2.

Que, en 1991, al ser convocado por TV CABLE crea y conduce el noticiero REPORTE DOS; también en TV Cable dió inicio al programa más recordado de "Gonzalito" SABER VER, que co-condujo durante 24 años junto a Carlos Quiroga.

Que, en el 2012, fue convocado por La Brújula para conducir el programa matutino VOS SOS VOZ, que rápidamente acaparó una gran audiencia.

Que, desde el Año 2003, Rubén González también se dedicó con profesionalismo y compromiso a la docencia, como Preceptor en la Escuela de Educación Media N° 9, que funciona en la Unidad Penitenciaria de Villa Floresta, y como Profesor en el Instituto Regional del Sur, en la carrera de Técnico Superior en Periodismo, y anteriormente, durante 3 años, en el Círculo de Periodistas Deportivos.

Que, Rubén González, además de un excelente profesional, siempre fue considerado un gran compañero, dado que en opinión de quienes compartieron su oficio, fue un hombre extremadamente divertido, que amaba a los niños, y que se destacaba, según recuerdan sus amigos cercanos, como un extraordinario contador de historias y anécdotas.

Que, Rubén González, vivió el periodismo con pasión y logró marcar el mejor de los recuerdos en todos sus colegas. Por ese motivo, los bahienses siempre recordaremos el 18 de Febrero de 2016 como el día en el que despedimos a uno de los más grandes Periodistas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Impóngase el nombre de RUBÉN GONZÁLEZ, a la Oficina de Prensa de este Honorable Cuerpo, recordando su trayectoria profesional en nuestra ciudad y la región.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 449-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, remita a la brevedad posible a este Cuerpo, información relativa a la utilización de recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo 2015/2016.

En este marco, se solicitan informes en relación a los expedientes iniciados durante los Años 2015 y 2016, relacionados al financiamiento por la Ley Nacional 26.075.

Al mismo tiempo, se requiere el desglose de tales años de la Partida correspondiente a la cuenta Fondo Educativo.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 301-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de ELSA STRIZZI, a la vía de tránsito sin nombre que corre paralela entre las vías de tránsito Juan Carlos Miranda y calle Coronel Rosales, entre las calles Cristo Redentor y Guillermo Rawson y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2º: Impóngase el nombre de SALVADOR FERNANDEZ a la vía de tránsito sin nombre que corre entre las calles Estación Algarrobo y Guillermo Rawson, entre Coronel Rosales y Punta Alta y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.357-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Casa de Fiestas”, previa presentación del consentimiento de los vecinos, en el inmueble ubicado en calle Sixto Laspiur 2647, de la localidad de Bahía Blanca Manzana 232v, Parcela 26, Partida 104.941, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-4841-2015 c/0/00-6312-2015 (1357-HCD-2015).

ARTICULO 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionado a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VI

RESOLUCION
(Exp. 422-HCD-2016)

VISTO

La ciudad de Bahía Blanca, posee una población con una importante mayoría de creyentes, de distintos credos, y se han proliferado en los últimos años diversos cultos y como consecuencia de ello, se ha observado un notable aumento de sus miembros, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 14º, de la Constitución Nacional que establece que: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: ... de profesar libremente su culto...”*.

Que, el derecho a la libertad religiosa y de cultos, quedó expresamente consagrado en el Artículo 18º, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice textualmente: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”*.

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, goza de jerarquía constitucional, conforme los normado por el Artículo 75º, inciso 22), de la Constitución Nacional.

Que, la Iglesia Católica Apostólica Romana, de tradición mayoritaria en nuestro país, cuenta con un estatus jurídico diferenciado al resto de las religiosas profesadas por los habitantes, conforme lo normado en el Artículo 2º, de la Constitución Nacional, cuando dice: *“El Gobierno Federal sostiene el culto católico apostólico romano”*.

Que, en nuestro país, se incluye en la esfera de lo privado el profesar una creencia religiosa, consagrando así el principio del Estado laico, que está obligado a asegurar la coexistencia pacífica de las religiones, en el marco del respeto a las leyes y principios de la República.

Que, además del catolicismo, coexisten armoniosamente en el país más de 5.000 cultos inscriptos, como el protestantismo, el pentecostalismo, el judaísmo y el islam, entre otros muchos credos. La diversidad religiosa tiene una larga tradición que honra a nuestra tierra, que se caracteriza por un sello universalista, humanista y plural.

Que, en el ámbito internacional, son numerosos los documentos, la mayoría de ellos con un claro carácter jurídico y vinculante, que se refieren de manera directa e indirecta al derecho al dialogo, a la libertad religiosa y de cultos, dada la categoría de derecho humano que detenta y que le imprime por tanto una gran importancia, conllevando por la misma razón, su reconocimiento y consagración expresa, posibilitando a su vez, su efectiva protección.

Que, las organizaciones eclesíásticas cumplen un rol fundamental dentro de la sociedad bahiense, como red de contención espiritual, social y comunitaria. Debemos tener presente que las organizaciones religiosas llegan a todos los estamentos sociales, fundamentalmente a los grupos más vulnerables de la comunidad.

Que, el Instituto del Diálogo Interreligioso (IDI), es una entidad que funciona en la Argentina desde el Año 2000, y representa el espíritu de convivencia entre las tres grandes religiones monoteístas en la Argentina, actualmente presididas por el Presbítero Guillermo Marcó, el rabino Daniel Goldman y el dirigente islámico Omar Abboud.

Que, desde el IDI, no se apunta a discutir de teología, sino a trabajar con los puntos en común, como la preocupación por la trascendencia, por los valores, por los derechos humanos, por la inclusión social.

Que, los fines y propósitos del Instituto de Diálogo Interreligioso (IDI), sus objetivos son la promoción y difusión del diálogo interreligioso; promover el entendimiento de los hombres de fe, fomentar el diálogo y la convivencia pacífica; llevar el mensaje del diálogo y de la cultura del encuentro a todos los rincones del planeta; exponer aquellos lugares del planeta donde la religión sea utilizada y/o manipulada con otros fines; manifestarse contra los fundamentalismos religiosos, exponiendo las diferencias con los medios de comunicación cuando corresponda, como consecuencia del uso indebido del término.

Que, con esta iniciativa se viene trabajando desde la presentación del proyecto que diera nacimiento a la Oficina Municipal de Cultos (Expte. N° 1677-HCD-2013), aprobada por unanimidad en el Año 2015 por este Honorable Cuerpo, Ordenanza N° 18.333; que entre sus funciones la de facilitar el diálogo interreligioso en todas sus formas.

Que, sería de importancia para nuestra ciudad, contar con una subsele del Instituto de Dialogo Interreligioso (IDI), a los efectos de capacitar y formar líderes interreligiosos y fomentar el entendimiento de las distintas confesiones mediante mesas redondas, docencia y otras actividades conjuntas.

Que, es importante resaltar, que esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Confraternidad Judeo Cristiana de nuestra ciudad, integrada por la Iglesia Católica Apostólica Romana, la Comunidad Judía, la Iglesia evangélica del Río de la Plata, la Iglesia Metodista, la Iglesia Valdense, entre otras).

Que, por otra parte, también adhieren a este proyecto la FEcep (Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal-Delegación Regional Bahía Blanca) y el Concilio Cristiano Evangélico, integrado por las Iglesias Pentecostales, adherido a FEcep; entre otras organizaciones basadas en la fe. Además, cuenta con el apoyo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días (Mormones).

Que, por otra parte, desde la Organización de Estados Americanos se está promoviendo la creación bajo su órbita del Instituto del Diálogo Interreligioso de las Américas; iniciativa que fuera apoyada por el Papa Francisco; y será la extensión a nivel regional de un proyecto que funciona en la Argentina hace 16 años.

Que, la promoción del diálogo interreligioso se convirtió en un tema central del Pontificado de Francisco y, durante los estos años Francisco dio innumerables señales de acercamiento a distintas religiones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Instituto de Dialogo Interreligioso (IDI), la puesta en marcha de una subsele en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Expresar el beneplácito por la puesta en marcha del Instituto de Dialogo Interreligioso de las Américas dentro de la órbita de la Organización de Estados Americanos.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Registro Nacional de Cultos; a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación; a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; a la Comisión de Asuntos Constitucional y Justicia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección de Cultos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.576-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, para la Parcela designada catastralmente como.: Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, Parcela 27, Partida 12.977, ubicada en calle Roca 170 de Bahía Blanca, la utilización de los Indicadores Urbanísticos previstos en el Código de Planeamiento Urbano para parcelas de 10,00 metros de frente de la Zona C2, conforme los informes de las Oficinas Técnicas y Comisión Asesora obrantes en el expediente 434-964-2013 (1576-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo la determinación de una tolerancia lineal para las dimensiones de frente de las parcelas creadas con anterioridad al Decreto Ley 8912 (tal como se instrumentó con la Ordenanza 15.479, para la subdivisión de lotes), a fin de que, para casos similares al presente y ante pedido fundado de la parte interesada, el Departamento Ejecutivo, a través de sus Oficinas Técnicas, apruebe proyectos de obra que estén encuadrados dentro de esa tolerancia permitida, pese a que no cumplan con las dimensiones mínimas previstas por el Código de Planeamiento Urbano para las distintas zonas.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.181-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Impleméntese en el Partido de Bahía Blanca, la Campaña permanente de Prevención y Diagnóstico Temprano del Cáncer de Mama, a los fines de contar con una política específica y dirigida hacia esta problemática que afecta a gran cantidad de mujeres.

ARTICULO 2°: El objetivo general de esta Campaña, será el enfoque en la prevención de esta enfermedad, siendo los objetivos específicos, facilitar el acceso a controles médicos para la detección temprana y fundamentalmente, la promoción de una tarea de concientización tanto en hombres como mujeres acerca de la necesidad de los mismos.

ARTICULO 3°: El Órgano de Aplicación de la misma, será la Secretaría de Promoción Social y Salud de la Municipalidad, que deberá coordinar los mecanismos de acción y herramientas que el Municipio pondrá a disposición para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 4°: Establézcase en el Partido de Bahía Blanca, la semana previa al 19 de Octubre de cada año, como “Semana de la Prevención del Cáncer de Mama”, con el objeto de intensificar las acciones y difusión de controles para la Prevención y Detección Temprana de esta enfermedad; con motivo de conmemorarse el 19 de octubre el “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

ARTICULO 5°: Durante la semana mencionada, se dispondrá atención especial para la detección temprana de esta enfermedad en: Sociedades de Fomento con Salas Médicas y Unidades Sanitarias, con el objeto de ser accesible los controles en los Barrios. El Órgano de Aplicación deberá coordinar además, la presencia del Móvil de la Mujer en los distintos sectores y la utilización del Mamógrafo Municipal de acuerdo al cronograma de la campaña, junto con una difusión localizada en cada sector.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo deberá implementar durante el mes de Octubre de cada año, una Campaña de Difusión y Publicidad Especial para promocionar los controles en los Hospitales y Salas Médicas de la ciudad, a los fines de concientizar sobre ésta enfermedad y la necesidad de la Prevención y Detección Temprana.

ARTICULO 7°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2016